



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA
EDUCACIÓN**

PROGRAMA CARRERA JURISPRUDENCIA

TESIS DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:

**ABOGADA DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR**

TEMA

INFLUENCIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y AMPARO DE LA MUJER, EL NIÑO Y LA FAMILIA VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA CIUDAD DE VENTANAS, DURANTE EL AÑO 2011.

AUTORA

ELSA VERÓNICA TOAPANTA COLLANTES

TUTOR

LIC. EDUARDO GÁLEAS GUIJARRO MSC.

LECTOR

ABG. WASHINGTON SALINAS TOMALA

BABAHOYO – LOS RÍOS – ECUADOR

2011



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y
DE LA EDUCACIÓN**

PROGRAMA CARRERA JURISPRUDENCIA

SEMINARIO DE GRADUACIÓN

Los miembros del Tribunal Examinador aprueban el informe de investigación sobre el tema:

INFLUENCIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y AMPARO DE LA MUJER, EL NIÑO Y LA FAMILIA VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA CIUDAD DE VENTANAS, DURANTE EL AÑO 2011.

Para constancia firman:

DELEGADO DEL SR. DECANO

DELEGADO DEL SR. SUBDECANO

DELEGADO DEL CONSEJO DIRECTIVO

TUTOR

SECRETARIA



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN

PROGRAMA CARRERA JURISPRUDENCIA

INFORME FINAL DE APROBACIÓN DEL DIRECTOR DE TESIS

Eduardo Gáleas Guijarro, en mi calidad de Tutor de Tesis del trabajo de investigación sobre el tema:

INFLUENCIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y AMPARO DE LA MUJER, EL NIÑO Y LA FAMILIA VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA CIUDAD DE VENTANAS, DURANTE EL AÑO 2011.

La Srta. Elsa Verónica Toapanta Collantes, egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación, en la carrera de Jurisprudencia, apruebo dicho trabajo práctico ya que reúne los requisitos y méritos suficientes.

| | |
|------------------------|---|
| ASISTENCIA | ✓ |
| CRÉDITOS | ✓ |
| PERFIL APROBADO | ✓ |

Solicito que sea sometido a la evaluación de Jurado Examinador que el H. Consejo Directivo designe.

LIC. EDUARDO GALEAS GUIJARRO, MAE.
DIRECTOR DE TESIS



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN

PROGRAMA CARRERA JURISPRUDENCIA

CERTIFICADO DE AUTORÍA DE TESIS

Yo Elsa Verónica Toapanta Collantes, portadora de la cédula de ciudadanía 120390249-7, estudiante del seminario de tesis previo a la obtención del título de Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, declaro ser autora del presente trabajo de investigación, el mismo que es original, auténtico y personal.

Todos los efectos legales que se desprendan del presente trabajo, es responsabilidad exclusiva de la autora.

Atentamente

Elsa Verónica Toapanta Collantes
C.I. 120390249-7



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN

PROGRAMA CARRERA JURISPRUDENCIA

APROBACIÓN DEL LECTOR

En mi calidad de Lector de Tesis del trabajo de investigación sobre el
tema:

**INFLUENCIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y AMPARO DE LA
MUJER, EL NIÑO Y LA FAMILIA VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR EN LA CIUDAD DE VENTANAS, DURANTE EL AÑO
2011.**

De la Srta. Elsa Verónica Toapanta Collantes, egresada de la Facultad de
Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación, especialización Abogada
de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, apruebo dicho
trabajo práctico ya que reúne los requisitos y méritos suficientes.

Solicito que sea sometido a la evaluación de Jurado Examinador que el H.
Consejo Directivo designe.

AB. WASHINGTON SALINAS TOMALA, MSC.

LECTOR DE TESIS



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN

PROGRAMA CARRERA JURISPRUDENCIA

EL TRIBUNAL EXAMINADOR OTORGA AL PRESENTE TRABAJO
SOBRE EL TEMA:

**INFLUENCIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y AMPARO DE LA
MUJER, EL NIÑO Y LA FAMILIA VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR EN LA CIUDAD DE VENTANAS, DURANTE EL AÑO
2011.**

DE LA SEÑORITA: ELSA VERÓNICA TOAPANTA COLLANTES

LA CALIFICACIÓN DE: _____

EQUIVALENTE A: _____

TRIBUNAL:

DELEGADO DEL SR. DECANO

DELEGADO DEL SR. SUBDECANO

DELEGADO DEL CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARIA

DEDICATORIA

Esta tesis se la dedico a mi Dios quién supo guiarme por el sendero del buen camino, quien me da fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaban, enseñándome a enfrentar las adversidades sin perder nunca la dignidad, ni desfallecer en el intento. A las personas importantes de mi vida, que siempre estuvieron listas para brindarme todo su apoyo, a mi familia por confiar en mí, gracias por ser parte de mi vida y por permitirme ser parte de su orgullo.

A mis profesores por haber impartido sus conocimientos así como también la confianza, apoyo y sobre todo su amistad.

AGRADECIMIENTO

Le agradezco a Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi Carrera por ser mi Fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencia y sobre todo felicidad.

Le doy gracias a mis padres por apoyarme en todo momento, por los valores que me han inculcado, y por haberme dado la oportunidad de tener una excelente educación en el transcurso de mi vida. Sobre todo por ser un excelente ejemplo de vida a seguir.

A mis hermanos por ser parte importante en mi vida y representar la unidad familiar y por llenar mi vida de alegría.

Les agradezco la confianza, apoyo y dedicación de tiempo a mis profesores. Por haber compartido conmigo sus conocimientos y su amistad.

ÍNDICE GENERAL

| | |
|--|------|
| Carátula | I |
| 1. Seminario de Graduación | II |
| 2. Informe final de Aprobación del Tutor | III |
| 3. Autoría | IV |
| 4. Aprobación del lector | V |
| 5. Aprobación del Tribunal de sustentación | VI |
| 6.- Dedicatoria | VII |
| 7. Agradecimiento | VIII |
| 8. Índice | IX |
| Resumen Ejecutivo | 11 |
| Introducción | 12 |
| Capítulo I | 14 |
| 1. Campo contextual problemático | 14 |
| 1.1. Situación nacional, regional y local | 14 |
| 1.2. Situación problemática | 19 |
| 1.3. Formulación del problema | 21 |
| 1.3.1. Problema Principal | 21 |
| 1.3.2. Problemas Derivados | 21 |
| 1.4. Delimitación del problema | 22 |
| 1.5. Objetivos | 23 |
| 1.5.1 Objetivo General | 23 |
| 1.5.2. Objetivo Especifico | 23 |
| 1.6. Justificación | 24 |
| Capítulo II | 26 |
| 2. Marco teórico | 26 |
| 2.1. Antecedentes de la investigación | 26 |
| 2.2. Marco conceptual | 29 |
| 2.3. Marco jurídico | 35 |
| 2.3.1. Constitución de la República del Ecuador | 35 |
| 2.3.2. Código Penal Ecuatoriano | 37 |
| 2.3.3. Código de la Niñez y Adolescencia | 37 |
| 2.3.4. Ley contra la violencia a la mujer y la familia | 40 |
| 2.3.5. Circulo de la violencia intrafamiliar | 41 |
| 2.3.5.1. Factores de la violencia | 43 |
| 2.5. Hipótesis | 44 |
| 2.5.1. Hipótesis general | 44 |
| 2.5.2 Hipótesis específica | 44 |
| 2.6. Operacionalización de las variables | 45 |

| | |
|---|----|
| Capítulo III | 47 |
| 3. Metodología de trabajo | 47 |
| 3.1. Modalidad de la investigación | 47 |
| 3.2. Tipo de investigación | 47 |
| 3.3. Población y muestra | 48 |
| 3.4. Instrumentos de recolección de datos | 48 |
| 3.5. Análisis e interpretación de datos | 50 |
| 3.6. Conclusiones | 69 |
| 3.7. Recomendaciones | 70 |
| Capítulo IV | 71 |
| 4. Propuesta | 71 |
| 4.1. Título de la propuesta | 71 |
| 4.2. Objetivo | 71 |
| 4.3. Desarrollo | 71 |
| Capítulo V | 76 |
| 5.1. Marco Administrativo | 76 |
| 5.1 Recursos | 76 |
| 5.2. Presupuesto | 77 |
| 5.3. Cronograma | 78 |
| 5.4. Referencias Bibliográficas | 80 |
| 5.5. Linkografía | 82 |
| Anexos | |

RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación fue realizada a través de la colaboración y vivencias de usuarios/as de la Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la mujer, el niño y la familia de la Provincia Los Ríos, Cantón Ventanas, sobre el tema medidas de protección y amparo de la mujer, el niño y la familia víctima de la violencia intrafamiliar, cuyos resultados arrojan que un alto porcentaje de mujeres y niños han crecido en un ambiente de violencia y que al momento de conformar su hogar continúan de manera consecutiva sufriendo esta situación, que se ha tornado muy difícil de controlar en estos tiempos y que mantiene un patrón de comportamiento que se perpetúa dentro de un círculo negativo que afecta generación tras generación. La violencia intrafamiliar es un problema social estructural que afecta contundentemente a la calidad de vida de los seres humanos, es por ello que se ha realizado un profundo análisis en el cual se aborda las consecuencias de la violencia intrafamiliar, para lo cual se ha creído conveniente humanizar la ruta de atención en un espacio de primera acogida a mujeres, niños y miembros del entorno familiar que han sufrido cualquier tipo de violencia, cuyo fin es brindar a los profesionales una guía orientada a establecer acciones, intervenciones, procedimientos y responsabilidades que les permita realizar el primer contacto con la víctima de una manera acertada y evitar de esta manera casos de violencia.

Palabras clave: Medidas de protección, amparo, relaciones familiares conflictivas, violencia intrafamiliar, intervención profesional, primera acogida, género, ruta de atención a víctimas de violencia intrafamiliar.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como tema: “Influencia de las medidas de protección y amparo de la mujer, el niño y la familia víctimas de la violencia intrafamiliar en la ciudad de ventanas, durante el año 2011”.

Su importancia radica en la necesidad de romper con el círculo de la violencia que se perpetúa en los hogares que experimentan estos hechos y fortalecer la atención integral para que las víctimas y su entorno familiar retomen su proyecto de vida en el cual se excluya la violencia.

El trabajo investigativo está estructurado por seis capítulos para su mejor estudio y comparación:

En el Primer Capítulo denominado “El Problema” contiene la contextualización macro, meso, micro que hace relación al origen de la problemática con un panorama latinoamericano, ecuatoriano y local; el análisis crítico, la prognosis, la formulación y delimitación del problema, la justificación y los objetivos de la investigación.

En el Segundo Capítulo hace referencia al “Marco Teórico”, el cual incluye el desarrollo de los antecedentes investigativos, la fundamentación filosófica y legal, categorías fundamentales, formulación de hipótesis y determinación de variables.

En el Tercer Capítulo denominado “La Metodología”, plantea que la investigación se realizará desde el enfoque crítico-propositivo de carácter cuali-cuantitativo: la modalidad de la investigación es bibliográfica documental, el nivel al que llega la investigación, la población y la muestra, la operacionalización de las variables, el plan de recolección de información y el plan de proceso y análisis de los datos recogidos.

En el Cuarto Capítulo denominado “Análisis e Interpretación de Resultados”, mediante cuadros y gráficos estadísticos y la verificación de hipótesis.

En el Quinto Capítulo denominado “Conclusiones y Recomendaciones”, se realiza la sintetización de los principales resultados y aportes significativos del trabajo investigativo, así como las recomendaciones expuestas por la autora para el planteamiento de la propuesta.

En el Sexto Capítulo denominado “La Propuesta”, contiene los datos informativos, antecedentes de la propuesta, justificación, objetivos, análisis de factibilidad, fundamentación teórico – científica, metodología, modelo operativo, administración y previsión de la evaluación.

CAPÍTULO I

1 CAMPO CONTEXTUAL PROBLEMÁTICO

1.1. SITUACIÓN NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

En el Ecuador hay una gran preocupación por el aumento de comportamientos violentos en el medio familiar, que acarrear largas historias de sufrimiento en las cuales la 'normalidad' de sus vidas ha estado marcada por excesos de poder, provocadas por hechos de violencia intrafamiliar con las que conviven y padecen injustificadamente a lo largo de varias generaciones.

Estudios realizados en Ecuador, señalan que el 98% de denuncias de maltrato de las Mujeres, niños y un 2% de hombres. Cifras que están sustentadas con mayor precisión según la Primera Encuesta de Violencia de Género realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), en el cual indica que El 90% de las mujeres casadas o unidas que ha sufrido violencia no se ha separado de su pareja El 60,6% de las mujeres en Ecuador ha vivido algún tipo de violencia.

La violencia contra la mujer no tiene mayores diferencias entre zonas urbanas y rurales: en la zona urbana el porcentaje es de 61,4% y en la rural 58,7%.

Mientras que el 78% de los niños dijo haber recibido algún tipo de maltrato en sus hogares y un 41%, en sus escuelas. Además, el 69% de los menores entre 10 y 15 años han sido víctimas de violencia de género, especialmente abuso sexual, según un estudio de entidades locales e internacionales mencionado por Viteri.

El Ministerio de Interior, el INEC y la Comisión de Transición Hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género informaron en Rueda de

Prensa los resultados de la Encuesta de Violencia de Género contra las Mujeres.

El 90% de las mujeres que ha sufrido violencia por parte de su pareja no se ha separado, de este grupo el 54,9% no piensa separarse, el 23,5% se separó por un tiempo y regreso con su pareja y el 11,9% piensa separarse.

Según este estudio, el 52,5% de las mujeres (a pesar de ser sujeto de violencia) no se separa porque consideran que “las parejas deben superar las dificultades y mantenerse unidas”, el 46,5% piensa que “los problemas no son tan graves” y el 40,4% “quiere a su pareja”, mientras el 22% “no se puede sostener económicamente”.

Las provincias con mayor porcentaje de violencia de género son: **Morona Santiago, Tungurahua, Pichincha, Pastaza, Azuay y Los Ríos** mientras que **Orellana, Manabí y Santa Elena** son las provincias con menor índice de violencia contra la mujer.

Las mujeres que se han casado o unido por primera vez entre los 16 a 20 años son las que mayor violencia han vivido con el 70,5%, seguidas de las de 21 a 25 años con el 69,2%, las que menos violencia sufren son la que se casaron entre los 26 a 30 años con el 51%.

En el caso de la violencia intrafamiliar estas cifras ratifican que existe un alto índice de mujeres en su mayoría madres de familia víctimas de violencia en todas las dimensiones a manos de sus parejas, con lo cual se entiende que los factores familiares que inciden en la conducta violenta de niños, adolescentes y jóvenes, se deriva de lo aprendido de los actos y formas de expresión verbal y no verbal de sus progenitores, que despliegan comportamientos que, además de permitir su posterior identificación como hombres y mujeres, son susceptibles de determinar su propensión a involucrarse en conductas de riesgo.

La Violencia Intrafamiliar ha sido uno de los principales problemas que afecta a la sociedad ecuatoriana sin respetar edad, sexo, color o posición social; pues los conflictos familiares que terminan en violencia se dan tanto en las más humildes familias como en las de alto rango social, de manera diferente tal vez pero provocando las mismas consecuencias ya sean físicas o psicológicas en los miembros de la familia.

La tendencia socio económica que influye en el maltrato hacia la mujer es el hecho que se sigue soportando en casi todas las sociedades un modelo de dominación del hombre para la mujer, un sistema de explotación que se basa en la desigualdad de derechos entre los seres humanos. El encausamiento y la condena de los hombres que golpean o violan a las mujeres o las niñas son poco frecuentes en comparación con el número de agresiones. Por lo tanto, la violencia opera como un medio para mantener y reforzar la subordinación de la mujer y los niños.

Los beneficiados en la presente investigación serán principalmente las mujeres y niños, ya que el problema de la violencia contra la mujer y la familia es una de las causas principales de muerte e incapacidad entre las mujeres y niños.

El maltrato de la mujer es condenado de hecho en casi todas las sociedades. El encausamiento y la condena de los hombres que golpean o violan a las mujeres o las niñas son poco frecuentes en comparación con el número de agresiones. Por lo tanto, la violencia opera como un medio para mantener y reforzar la subordinación de la mujer y los niños.

Al respecto el Dr. ESCOBAR, Fernando, en su obra Derecho de la Niñez y Adolescencia (1980) manifiesta “Es deber de todas las personas intervenir en el acto para proteger a un niño, niña y adolescente, en casos flagrante de maltrato, abuso sexual tráfico y explotación sexual y otras violaciones a sus derechos: y de requerir la intervención inmediata de la autoridad administrativa, comunitaria o judicial”.

Si bien es cierto que la Constitución de la República del Ecuador reconoce como finalidad principal del Estado, la protección efectiva de los derechos de las personas y el mantenimiento de los medios que le permitan perfeccionarse progresivamente dentro de un orden de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas, no es menos cierto que la realidad cotidiana indica otro tipo de situaciones.

La ley especial 103 “Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia”, conoce los casos de violencia física, psicológica y sexual constituye delito de conformidad a lo que establece la misma ley. Las Comisarías de la Mujer y la Familia conocen y juzgan las contravenciones y en los delitos se interviene en la parte pre procesal.

Realmente el ejercicio de abuso a los derechos de las personas con violencia intrafamiliar se produce debido a las circunstancias de desconocimiento o mal entendimiento de la normativa legal puesto que son las autoridades los encargados de velar por los derechos de los menores infractores pero en muchos de los casos se tiende a violentar los derechos constituyéndose en quebrantadores de las garantías constitucionales que goza este grupo tan vulnerado.

El DEVIF es el (Departamento de Violencia Intrafamiliar) de la Policía Nacional, colabora directamente con la Comisaría Nacional de la Mujer y la Familia del Cantón Ventanas entregando las citaciones a la persona agresora para que asista a la debida Audiencia de Conciliación además entregan los partes policiales de las personas detenidas por Violencia Intrafamiliar una vez cumplido pone en conocimiento de la Comisaría Nacional de la Mujer y la Familia para que adjunten al proceso y continúen con el proceso.

El maltrato físico, sexual y psicológico, tanto en mujeres y hombres sigue en aumento en el cantón Ventanas provincia de Los Ríos. En el año 2010, la Comisaría de la Mujer y la Familia registró 687 casos presentados.

Las acusadoras se presentaron con moretones en su cuerpo, por las golpizas que recibieron de su pareja. Cada una de estas madres tienen a sus hijos en etapa escolar que están, constantemente en zozobra pues no solo han sido maltratadas las madres, sino también los hijos. Bajo este contexto es increíble como la violencia intrafamiliar afecta a familias enteras, en muchos de los casos por desconocimiento de las leyes tanto mujeres como niños se ven peligrosamente afectados ante esta realidad y guardan silencio sin imaginar que esto puede acarrear problemas muchos más difíciles de solucionar llegando incluso terminar con la vida de cada uno de ellos.

En la ciudad de Ventanas provincia Los Ríos la violencia intrafamiliar es el pan de todos los días, muchos de los familiares sufren de estos maltratos por parte de sus cónyuges e inclusive a sus propios hijos, la violencia doméstica también está relacionada con los niños maltratados; por reiteradas ocasiones estos incidentes provocan el aislamiento social de los vecinos, todos sabemos que siempre es triste y doloroso arrastrar en la vida cuando no se recibe amor, sobre todo por parte de sus progenitores durante la niñez, que repercute en su estabilidad emocional y psicológica, ya que la violencia intrafamiliar ocurre en todos los niveles de la sociedad.

La Dirección Nacional de la mujer, de acuerdo al Art. 24 de la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia, señala que le corresponde al MIES. (Ministerio de Economía e Inclusión Social) Dictar las políticas públicas, siguientes:

- Coordinar y proyectar las acciones.
- Encargarse de la ejecución de los mismos.
- Elaborar los planes y programas.
- Establecer albergues temporales.

- Centros de reeducación o rehabilitación del agresor y de los miembros de las familias afectadas.
- Crearse convenios, contratos o financiamientos de organismos internacionales del Estado, organizaciones religiosas, educativas, no gubernamentales y de personas naturales o jurídicas.

Estos establecimientos contarán con Profesionales y Técnicos Especializados en la materia, Ejecutar actividades educativas para padres y hogares separados.

Impulsar y coordinar programas de capacitación de género. El personal involucrado en la Función Judicial y el Ministerio del Interior, a través de la Subsecretaría del Estado.

Establecer una base de datos a nivel Nacional, sobre la Violencia contra la Mujer y la Familia. Para que las políticas tengan asidero, con el funcionamiento y el presupuesto del Gobierno Central o de cualquier otra fuente. En la actualidad existen varias organizaciones a nivel nacional e internacional encargados de velar, cuidar y proteger los derechos humanos de la mujer tales como: ONU MUJERES, (Organización de Naciones Unidas de Mujeres); CEPAL (Comisión Económica para América Latina); CEDAW (Convención para la Eliminación de todos los de la Discriminación de las Mujeres); OEA (Organización de Estados Americanos), UNASUR (Unión de Naciones Sudamericana).

1.2. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

La Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico Integral Penal y la Ley 103 contra la Violencia a la Mujer y la Familia, señala las sanciones a las personas que agreden a su cónyuge o al núcleo familiar, a través de las autoridades competentes.

Las consecuencias de la violencia a la mujer y la familia han revelado que la violación y violencia doméstica constituyen una causa significativa

de discapacidad y muerte entre las mujeres en edad reproductiva. Las mujeres maltratadas física y psicológicamente pueden tornarse dependientes y sugestionables y encontrar dificultades para tomar decisiones para sí misma. La relación con el abusador agrava las consecuencias psicológicas que las mujeres sufren por el abuso y los vínculos que tienen con el abusador, sus sentimientos de vulnerabilidad, engaño y desesperanza, originando todo esto que la mujer se aíse tratando de esconder la evidencia del abusador.

Las causas que ocasionan la violencia intrafamiliar son: Los problemas económicos, el alcoholismo, la drogadicción, la infidelidad, los celos, la falta de comunicación, la ausencia de planificación familiar, la envidia. etc. Los efectos psicológicos de una violencia crónica en lo relacionado a la familia, donde la madre y los hijos sean las principales víctimas, son devastadores: miedo, ansiedad, fatiga, desordenes de estrés post-traumáticos, así como la inestabilidad en el sueño y en la alimentación.

Dichos efectos, hacen del maltrato del cónyuge o la conviviente un contexto elemental, para muchos otros problemas de salud. La relación entre el maltrato y la disfunción psicológica tiene importantes implicaciones con relación a la mortalidad femenina debido al aumento de suicidios. Los efectos psicológicos de la violencia intrafamiliar, son más atendidos y duraderos, más difíciles de erradicarse pues los tratamientos psicoterapéuticos son largos y costosos que mucha veces la familia no tiene como tratárselos.

La violencia intrafamiliar no es un concepto ni problemática nuevo, en vista que se han llevado adelante diferentes investigaciones que aclaran vastamente la gravedad del problema para la familia ecuatoriana, que sufren esta dificultad. Casos extremadamente escalofriantes se han sacado a relucir en muchos estudios, llegando hasta el punto de la muerte de la esposa, hijos, o persona de tercera edad.

En el presente trabajo se tratara el tema las medidas de protección y amparo de la mujer, el niño y la familia en la prevención de la violencia intrafamiliar en la ciudad de Ventanas, Se tomara en cuenta sus orígenes, sus causas y consecuencias.; Este planteamiento nos lleva a la siguiente interrogante.

1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.3.1. Problema principal

¿De qué manera las medidas de protección y amparo de la mujer, el niño y la familia influyen en la prevención de la violencia intrafamiliar en la ciudad de Ventanas, durante el año 2011?

1.3.2. Problemas Derivados

- ¿Cuáles son las medidas de protección más efectivas para evitar la violencia intrafamiliar en los habitantes de la ciudad de Ventanas?

- ¿Cuáles son las principales causas que originan la violencia intrafamiliar en las mujeres y niños de la ciudad de Ventanas?

- ¿Cómo la aplicación de las medidas de protección y amparo de la mujer, el niño y la familia contribuirá a prevenir la violencia intrafamiliar en la ciudad de Ventanas, durante el año 2011?

1.4. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Delimitación espacial

La investigación se la desarrollará en la Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer y Familia de la Ciudad Ventanas, Provincia Los Ríos, República del Ecuador

1.4.2. Delimitación temporal

La investigación de la problemática planteada se aplicó durante el primer semestre del año 2011 comprendiendo los meses de enero a junio del año en mención.

1.4.3. Unidades de información

- Usuarios (Actor y Demandado).
- Juez.
- Secretario.
- Psicólogo

Todos ellos de la Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer y Familia de la Ciudad de Ventanas.

1.5. OBJETIVOS

1.5.1. Objetivo General

Determinar de qué manera las medidas de protección y amparo de la mujer, el niño y la familia influye en la prevención de la violencia intrafamiliar en la ciudad de Ventanas, durante el año 2011.

1.5.2. Objetivos Específicos

- Identificar cuáles son las medidas de protección más efectivas para evitar la violencia intrafamiliar en los habitantes de la ciudad de Ventanas.

- Descubrir cuáles son las principales causas que originan la violencia intrafamiliar en las mujeres y niños de la ciudad de Ventanas.

- Aplicar las medidas de protección y amparo de la mujer, el niño y la familia para contribuir a prevenir la violencia intrafamiliar en la ciudad de Ventanas, durante el año 2011.

1.6. JUSTIFICACIÓN

La investigación pretendió abordar un fenómeno social latente en la cotidianidad de la sociedad actual, donde la familia de origen conflictiva podría influir en la reproducción de la violencia intrafamiliar, la cual afecta a la base fundamental de toda sociedad como es la familia, razón por la cual el tema investigado es de vital importancia ya que se constituye en un escenario de atención emergente que requiere la intervención con una visión holística.

Toda persona está integrada a una sociedad, pues el núcleo de la sociedad es la familia, la misma que se encuentra integrada por varios individuos y puede conformar los distintos grupos sociales como; escuelas, clubes, asociaciones etc. Por lo tanto todo lo que afecta a la familia, será notorio en todos los grupos sociales. Así también en una familia, de pocos miembros, hay diferentes modos de pensar, ser, actuar, variadas maneras de resolver sus inconvenientes pero esta diversidad en ocasiones es motivo para desatar un conflicto, que si bien pudiera resolverse a través del dialogo, sus integrantes resuelven por medio de la violencia, desencadenando acciones negativas para el niño. La violencia intrafamiliar es una de las ramas de la violencia general, que sufre a nivel global.

El problema investigado es de gran interés para todos los sectores sociales de país y del mundo, debido a que la violencia intrafamiliar se ha constituido un grave problema de salud mental que involucra a toda la población en su condición de miembros de una familia.

Es factible por cuanto la expectativa principal es trascender más allá del conocimiento, llegando a la aplicabilidad de nuevas formas de convivencia y comunicación para la protección del medio familiar, especialmente de quienes se están creciendo en ambientes inadecuados y hostiles que afecta a su desarrollo.

En razón de lo expuesto se manifiesta que mientras la sociedad no desarrolle una cultura de buen trato y nuestras familias continúen siendo parte de hogares propensos a la violencia, esta situación traspasara la barrera generacional por lo que sería de gran relevancia trabajar en prevención alentando a nuestra sociedad a que hay que tenerse respeto, que todos somos iguales y que a pesar de todos nuestros problemas, nuestra familia es la única que siempre nos apoyará siendo esta una razón preponderante para respetarla y protegerla.

Por ello, es de vital importancia establecer posibles soluciones al problema de la violencia intra familiar, mismo que ha de ponerse gran atención a la formación de los niños, niñas y adolescentes que son parte integral de una familia ya que es precisamente en la niñez donde a través de los padres se transmiten todos aquellos valores que servirán al individuo en su futuro para una debida adaptación en la sociedad, dando esto como resultado personas capaces de respetar los derechos de cualquier ser humano y por ende los derechos de las personas que conforman su propia familia, ya que se considera según la sociología que para evitar problemas sociales como es la delincuencia, la drogadicción, la prostitución, etc. Es necesario atacar de raíz, es decir siendo la familia la célula principal de toda agrupación humana el atender de manera responsable su problemática se evitará el grave problema de la violencia familiar.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Para el sustento del trabajo se ha realizado la investigación bibliográfica de varios estudios relacionadas con el tema de interés, constituyéndose en un apoyo fundamental que contribuirá al desarrollo de la investigación planteada.

La violencia en el medio familiar estaba considerado como un tema de la vida privada del medio familiar del cual nadie se atrevía a comentar, sin embargo los autores Alonso José & Castellanos José(2006) artículo científico sobre “Un Enfoque Integral de Violencia Intrafamiliar” exponen que “A comienzos de la década de los ‘70 se comenzó a hablar en algunos países occidentales de la violencia dentro de las familias, iniciando un camino de superación de la invisibilidad de este fenómeno ante la pantalla de privacidad intrafamiliar que fue creciendo en la misma medida en que crecía el reconocimiento y especificidad de los derechos humanos a colectivos como mujeres, niños/as y discapacitados”.

Una vez que en varios países la violencia en el medio familiar se convirtió en un tema de interés social, para el cual se crearon Políticas de Estado encaminado a la reducción de esta problemática en el mismo artículo los autores Alonso José & Castellanos José (2006) nos presentan una cronología de como las familias de origen son responsables de una transmisión generacional de la violencia, destacando que “La transmisión intergeneracional de la violencia ha sido estudiada de forma recurrente a partir de los años 60 tratando de buscar un historial de maltrato en los padres maltratadores y a partir de los años 70 como explicación de la violencia de genero. Presenciar situaciones de violencia familiar es uno de

los más potentes factores de riesgo, en el caso de los niños para repetir esta pauta de conducta en pareja cuando crezcan y, en el caso de las niñas, para asumir un papel pasivo de aceptación de dicha violencia. Así pues, crecer en contextos familiares donde existe violencia es un predictor para la aparición de diversos problemas emocionales, cognitivos y de conducta, tanto a corto como a largo plazo. Las pautas educativas que transmiten los padres son fundamentales en la modulación de los conflictos internos de los hijos”.

No obstante, hasta la actualidad a pesar de los esfuerzos de los gobiernos de turno en el planteamiento de estrategias dirigidas a la atención emergente de esta problemática, no podemos negar que aún existen determinadas actitudes sociales que poco favorecen a que emerja parte de las familias sumergidas de la violencia familiar. Percibimos en nuestro medio que todavía persiste el estigma social rodeando al abuso y la violencia en todas sus formas, lo que con toda certeza arrastra, en muchos casos, a que existan resistencia para buscar o incluso para aceptar ayuda.

Sin embargo para Salazar Deyanira & Vinet Eugenia (2010) en su artículo científico no presentan una alternativa satisfactoria dirigida a preservar las relaciones entre los miembros de la familia; tomando a la mediación familiar como un medio viable para mitigar actos de violencia para lo cual señalan que “La mediación es una técnica pacífica de resolver conflictos donde el protagonismo lo tienen las partes, cambiando el rol de los actores intervinientes en la situación conflictiva, responsabilizándose de sus decisiones y abriendo la puerta para que puedan seguir relacionándose en el futuro.”

El tema bibliográfico analizado orienta a nuestra investigación sustancialmente haciendo hincapié en el hecho de que al plantearse el estudio de la violencia intrafamiliar, es necesario analizar ambos actores (agresor/a y agredido/a) inmersos en esta problemática, con lo cual se determinara de una manera acertada desde la perspectiva de los

victimarios; así como sus efectos en las víctimas lo cual brindara la oportunidad de implementar acciones de prevención y disminución de los efectos de la violencia en el medio familiar, concluyendo que la violencia tiene presencia en el hogar tanto de las víctimas como de los victimarios, quienes posteriormente reproducen estas conductas.

En el Estudio Descriptivo realizado por Noroño Nilo; Cruz Regla y otros (2002) con el Tema “Influencia del Medio Familia en niños con conductas agresivas ponen a consideración que “El medio familiar es el lugar de génesis y desarrollo de la personalidad de niños específicamente influida por la imitación del comportamiento del padre, madre y demás personas del contexto familiar y social.” Planteándose como objetivo trascendental “Establecer la relación entre los niños en cuyas conductas existen manifestaciones de agresividad, con las características del medio familiar donde se desarrolla”.

Los resultados visibles en el estudio examinado dieron lugar a establecer conclusiones como: “a) En la estructura familiar existe un alto porcentaje de niños que viven en familias ampliadas y extensas, lo que condiciona muchos modelos educativos como factores asociados a la agresividad. b) Todas las familias de los niños que se estudiaron eran disfuncionales e impulsivos, y estos factores eran los más relevantes en el desarrollo de conductas agresivas en ellos”.

El documento de Salas Luz (2005) con la temática “Transmisión intergeneracional de la violencia intrafamiliar” explica que “los mecanismos reproductores de violencia, de una generación a otra, han sido muy poco estudiados” por lo que no se cuenta con estudios suficiente que determinen con certeza que los individuos que se desarrollaron en familias con características violentas son más propensos a padecer o generar maltrato en su propia familia, por lo que la investigación a desarrollarse espera aportar científicamente a estos estudios.

2.2. MARCO CONCEPTUAL

Violencia intrafamiliar.- Es un fenómeno de ocurrencia mundial en el que las mujeres y los niños son los grupos más vulnerables. La OMS asegura que una quinta parte de las mujeres en el mundo es objeto de violencia en alguna etapa de su vida y como consecuencia de ello presentan altos índices de discapacidad, tienen doce veces más intentos de suicidio y altas tasa de mortalidad en comparación con la población que no lo padece este tipo de violencia intrafamiliar.

Mujer.- Persona del sexo femenino. El termino mujer se usa para indicar ya sea diferencias sexuales biológicas, distinciones de género en su papel atribuido culturalmente o ambas cosas.

Niño(a).- Es un ser humano que aún no ha alcanzado la pubertad. Por lo tanto, es una persona que está en la niñez y que tiene pocos años de vida.

Familia.- Es un conjunto de un matrimonio y sus hijos y en general todas las personas unidas en parentesco.

La familia es el núcleo donde se forma la sociedad o el país. Por esta razón no debe ser maltratada, violada, esclavizada, ignorada por su color de piel, desterrada por sus orígenes o principios de religión.

Los sistemas familiares: Los sistemas familiares se pueden encuadrar en la siguiente clasificación:

1) Atendiendo al modo de computar el parentesco, tenemos:

- La familia patrilineal: Cuenta la ascendencia por la vía del padre (Inglaterra).
- La familia matrilineal: Cuenta la ascendencia por la vía de la madre (Portugal).

- La familia bilineal: Cuenta la ascendencia por las dos vías (España).

2) Otra forma se hace acudiendo al sujeto que detenta la autoridad:

- Familia patriarcal. La autoridad la tiene el padre.
- Familia matriarcal. La autoridad la tiene la madre.
- Familia igualitaria. La autoridad está compartida por sus dos progenitores.

3) Si hacemos la clasificación de los núcleos familiares atendiendo a su tamaño, encontramos:

- Familia tradicional o larga. Era una especie de clan, donde vivían parejas y sus hijos; éstas se organizaban en torno a una pareja mayor, que solían ser los padres de él o de ella.
- Familia nuclear. Es la formada por los padres y sus hijos.

Violencia.- Es una acción ejercida por una o varias personas en donde se somete que de manera intencional al maltrato, presión, sufrimiento, manipulación u otra acción que atente contra la integridad tanto física como psicológica y moral de cualquier persona o grupo de personas.

Acoger.- Servir de refugio o albergue a alguien. Recibimiento u hospitalidad que ofrece una persona o un lugar, acción y efecto de retirarse, protección o amparo.

Factores de la violencia intrafamiliar.

La violencia puede ser estudiada desde varios enfoques:

Perspectiva biológica.- Algunos casos de lesiones en el sistema límbico, en los lóbulos frontales y temporales o anomalías en el metabolismo de la serotonina pueden predisponerse a la agresión.

Perspectiva psicológica.- Los padres que más maltratan son aquellos que poseen baja autoestima, los que tienen antecedentes de maltrato, los que están deprimidos, los que tienen baja tolerancia a la frustración y los dependientes al alcohol.

Perspectiva psiquiátrica.- Los testigos y víctimas de violencia presentan altas tasas de depresión y estrés pos-traumático. El abuso de sustancias y de alcohol, así como los trastornos de personalidad límite o antisocial, incrementa de manera considerable el riesgo de violencia. La violencia y el suicidio se han encontrado relacionados.

Perspectiva del contexto específico.- Hay diferencias en la expresión de la violencia en medios rurales y en medios urbanos debido a que los estresores en dichos ambientes son distintos.

Perspectiva social.- Hay evidencia de que los aspectos sociales juegan papeles importantes en la expresión de las conductas violentas, uno de ellos es la transmisión intergeneracional de la violencia.

Causas de la violencia intrafamiliar.

El alcohol y la droga son dos inhibidores (sustancias que eliminan el comportamiento social adecuado en el individuo, como el respeto a la ley, la moral) pero no son la propia causa de la violencia familiar.

Pero la verdadera causa de la violencia intrafamiliar se encuentra en la construcción de género que se hace socialmente. Desde muy temprano se configura al hombre como privilegiado, como poderoso. A la mujer se configura socialmente como delicada, débil, que necesita protección.

Esta forma diferente de educar a los hijos e hijas, a la larga configura la personalidad tanto el hombre como la mujer, formando dos polos opuestos, diferentes pero cuya diferencia se encuentra en una construcción social y no de aspectos biológicos o naturales. De ahí nace la falsa creencia de parte del hombre de su superioridad respecto a la mujer, y de la

obediencia de esta hacia él. Al no existir esta obediencia, entonces se desencadena la violencia.

Consecuencias de la violencia intrafamiliar.

Estos pueden ser clasificados en efectos psicofísicos y psicosociales:

Efectos psicofísicos.- Son aquellos que producen cambios psíquicos o físicos en un mismo acto. Los psíquicos hacen referencia a la desvaloración, baja autoestima y estrés emocional producido por las tensiones que produce el maltrato, por ejemplo en los empleados produce una desvaloración en su rendimiento laboral.

Los físicos se manifiestan en forma de hematomas, heridas abiertas, fracturas, quemaduras, etc. en el acto sexual también se presenta violencia cuando este se produce en forma forzada, produciendo cambios en la personalidad y alteraciones en las relaciones con el violador, marido o compañero permanente.

Efectos psicosociales.- Se dividen en internos y externos. Los primeros son aquellos que generan la marginación, la exclusión y la violación de los derechos fundamentales de la mujer y los niños. Cuando se presenta un maltrato hacia la mujer esta se ve obligada a aislarse de ciertas actividades sociales, de relaciones intrafamiliares y hasta en su propio hogar. Dentro de la exclusión se ven afectados los niños/as en cuanto al afecto, puesto que una madre marginada forzosamente por la violencia intrafamiliar no puede brindar a sus hijos el amor que necesitan.

Características de la mujer víctima de violencia.

El maltrato continuado genera en la mujer un proceso patológico de adaptación denominado “síndrome de la mujer maltratada”. Este síndrome se caracteriza por:

Pérdida del control.- Consiste en la convicción de que la solución a las agresiones es ajena, la mujer se toma pasiva y espera las directrices de terceras personas.

Baja respuesta conductual.- La mujer decide no buscar más estrategias para evitar las agresiones y su respuesta ante los estímulos externos es pasiva. Su aparente indiferencia le permite auto exigirse y culpabilizarse menos por las agresiones que sufre pero también limita de capacidad de oponerse a estas.

Identificación con el agresor.- La víctima cree merecer las agresiones e incluso justifica, ante críticas externas la conducta del agresor. Es habitual el síndrome de Estocolmo que se da este dificulta la intervención externa. Por otra parte la intermitencia de las agresiones y el paso constante de la violencia al afecto refuerza las relaciones de dependencia por parte de la mujer maltratada que empeoran cuando la dependencia también es económica.

Indefensión aprendida.- tras fracasar en su intento por contener las agresiones y en un contexto de baja autoestima reforzado por su incapacidad por acabar con la situación, la mujer termina asumiendo las agresiones como un castigo merecido.

Tipos de violencia.

En términos generales podremos catalogar los tipos de violencia de la siguiente manera:

Violencia familiar.- Es aquella en la que algún miembro de la familia maltrata al resto de la familia o solo a uno.

Violencia sexual.- Le fuerza a tener relaciones sexuales o a participar en actividades sexuales que le desagradan.

Violencia económica.- No le permite trabajar o estudiar, le prohíbe el acceso a cuentas de banco. No cubrir las necesidades básicas de la persona y ejercer control a través de recursos económicos.

Violencia psicológica.- Le critica constantemente, le insulta, le aísla de la familia, amigos o compañeros de trabajo. De detecta con mayor dificultad, la victima que lleva cicatrices de tipo psicológicas le resulta más difícil comprobarlo.

Violencia física.- Le patear, le golpea, cachetea, quema, sacude, tienen huellas visibles y puede lograr ayuda más fácilmente.

Violencia privada o silenciosa.- Esta se clasifica en tres tipos dentro del acoso moral o psicológico:

1. Dominio.- Se inicia cuando el movimiento afectivo empieza a faltar. Un individuo impone su dominio para retener al otro, pero también teme que el otro se aproxime demasiado y le invada su terreno, aquí la mujer se hunde en la duda y en la culpabilidad y no tienen capacidad de reacción. En esta fase se puede matar el cuerpo de una persona, por el maltrato psicológico recibido. La mujer empieza a tomar tranquilizantes depresivos y hasta deja de comer. Con esta acción ella quiere hacer saber a su pareja que es cierto que ella es nadie y se anula psíquicamente.

2. Violencia indirecta.- Es también conocida como perversa, siempre aparece en los momentos de crisis y se da cuando un individuo que tienen defensas perversas, no puede asumir la responsabilidad de su elección difícil. Se demuestra a través de una falta de respeto, la negatividad del opresor se asume responsabilidad de su fracaso lo lleva a descargar su ira en su pareja. Generalmente esto ocurre en individuos que tienen un fuerte ideal de pareja, mantienen unas relaciones aparentemente normales hasta el día que

tienen que elegir entre su antigua relación y otra nueva. Cuanto más fuerte sea su ideal de pareja más fuerte será su conducta perversa.

Aquí la mujer siente ira, vergüenza por no haber sido amada y vergüenza por aceptar humillaciones y padecido el trato cruel y sin sentimientos de su pareja. El odio acumulado aparece abiertamente y se ve a plena luz y es muy similar al delirio de persecución. De este modo los papeles se invierten en el agresor es agredido y la culpabilidad sigue en el mismo lado.

Para hacer esto creíble, el agresor busca la manera que la víctima se comporte de manera reprensible y pueda demostrar que su visión es creíble

3. La separación.- Ocurre durante los momentos de ruptura o de divorcio, en este caso su anterior pareja. Se trata de procedimientos defensivos de entrada, que no se puedan considerar como patológicos. El aspecto y unilateral del proceso es que trae consigo un efecto destructor.

2.3. MARCO JURÍDICO

2.3.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

El Estado a través de la Constitución Política de la República del Ecuador, se presenta como una entidad cuya finalidad es la de proteger a la célula fundamental de la sociedad, como lo es la familia desde sus diversos tipos esta se construye “a través de vínculos jurídicos o de hecho. En este último caso, reconoce las uniones entre personas del mismo sexo, pero se limita su derecho a adoptar. En el capítulo que se refiere a la movilidad humana se protege la denominada “familia transnacional”, es decir, la que se deriva de parientes separados por la migración.

Otro objetivo principal es el de proteger el derecho a la integridad personal, libre de violencia, tortura, por lo que promulgará medidas útiles para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, especialmente la ejercida en contra de los grupos vulnerables.

De igual manera resulta importante resaltar lo estipulado en la Constitución en vigencia en su Capítulo Tercero en el que trata sobre los Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, en los que se encuentran entre infantil, desastres naturales o antropogénicos, lo que el Estado los protegerá contra todo tipo de violencia y tendrán preferencia al recibir atención en los ámbitos tanto públicos como privados, procurando su inclusión económica y social.

Así mismo las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia tendrán derecho a no ser discriminadas por su embarazo en los ámbitos educativo, social y laboral y gozarán de gratuidad en los servicios de salud materna, reconociendo y garantizando la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción; mientras que las niñas, niños y adolescentes gozarán del derecho al desarrollo de su integridad personal tanto física como psíquica; derecho a su identidad, nombre y ciudadanía, a estar libre de discriminación de cualquier índole, como también a la salud, evitando el uso de sustancias dañinas para su cuerpo, procurando su nutrición, educación, cultura, deporte, recreación, libertad y sobre todo a tener una familia, basándose en el principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Se evitará cualquier tipo de explotación laboral o económica a los menores, respetando, reconociendo y respaldando su trabajo y las demás actividades siempre que no atenten a su formación y a su desarrollo integral.

2.3.2. CÓDIGO PENAL ECUATORIANO

Al relacionar la violencia intrafamiliar con lo dispuesto en el Código Penal en el que trata sobre las lesiones, consideradas desde el punto de vista amplio de la definición, indica: “El que hiriere o golpear a otro, causándole una enfermedad o incapacidad para el trabajo personal, que pase de tres días y no de ocho, será reprimido con prisión de quince días a tres meses y multa de seis a doce dólares de los Estados Unidos de Norte América”.

Si concurre alguna de las circunstancias del Art. 450, en el que trata del asesinato, las penas serán de prisión de dos a seis meses y multa de ocho a dieciséis dólares de los Estados Unidos de Norte América.

A simple vista no se encuentra problema a alguno a no ser por la disposición del Art. 167 numeral 3 y 173 del Código de Procedimiento Penal, que para dictar la prisión preventiva y garantizar así la comparecencia del imputado a juicio, requiere que se trate de un delito sancionado con pena superior a un año; de aquí nace el problema, ya que al no poder obligar a comparecer al imputado a la audiencia de juzgamiento a través de ésta medida cautelar, el Tribunal se ve obligado a declarar la audiencia fallida y posteriormente dejar el juicio en suspenso hasta de que exista justicia y peor aún, con un gasto innecesario que no lo llevó a ningún resarcimiento.

2.3.3. CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

De igual manera en su Título V, trata sobre la protección contra el Maltrato, Abuso, Explotación sexual, tráfico, pérdida de niños, niñas y adolescentes, tema que es importante analizarlo por estar inmiscuido en el título de mi tesis.

Concepto de maltrato.- “Se entiende por maltrato toda conducta, de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente.

El maltrato puede ser propiciado por algún miembro de la familia o ajeno a ella, de acuerdo al medio con el cual se relaciona violando los principios que nuestra Carta Magna nos garantiza, como lo es el del respeto a la libertad individual de la persona, al derecho de alimentación de atención médica, educativa, etc. Existirá maltrato psicológico cuando causa problemas en su salud emocional y se habla de maltrato institucional cuando es cometido por su docente o por un servidor de una institución pública o privada, por lo que el Estado planificará y pondrá en ejecución medidas administrativas, legislativas, pedagógicas, de protección, atención, cuidado y demás que sean necesarias, en instituciones públicas y privadas, con el fin de eliminar toda forma de abuso, incluidas las prácticas culturales tradicionales de maltrato.

Concepto de abuso sexual.- “Constituye abuso sexual todo contacto físico, sugerencia de naturaleza sexual, a los que se somete un niño, niña o adolescente, aun con su aparente consentimiento, mediante seducción, chantaje, intimidación, engaños, amenazas, o cualquier otro medio.

Concepto de explotación sexual.- Constituyen explotación sexual la prostitución y la pornografía infantil

El Abuso sexual, la Explotación sexual, el tráfico de menores de edad, narcotráfico, tráfico de órganos, servidumbre, adopciones ilegales u otras actividades ilícitas en las que se encuentra el uso de armas, explosivos, la exposición de sus enfermedades con fines económicos, la inserción a los juegos de azar, etc., son las maneras más violentas de agresión, puesto que al tratarse de un ser indefenso que se encuentra en proceso de evolución psicológica, los desagradables recuerdos de violencia son gravados en su sub-consiente, generando traumas psicológicos que repercutirán notablemente en su vida sentimental.

El Código de la Niñez y Adolescencia también menciona sobre la pérdida de niños, niñas o adolescentes, su ausencia voluntaria o involuntaria del hogar sin el conocimiento de sus padres. Por lo que es

necesario recalcar que es obligación de todas las personas que conocen sobre algún tipo de las irregularidades antes mencionadas, de proteger y denunciar dentro de las veinticuatro horas siguientes de dicho conocimiento ante cualquiera de los fiscales, autoridades judiciales o administrativas competentes, incluida la Defensoría del Pueblo, como entidad garante de los derechos fundamentales.

Por su parte el Estado adoptará las medidas legislativas, administrativas, sociales, educativas y de otra índole, que sean necesarias para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra las conductas y hechos previstos en este título, e impulsará políticas y programas dirigidos a su cuidado, prevención e investigación de los casos de maltrato, abuso y explotación sexual, tráfico y pérdida, procurando su reinserción familiar.

Para asegurar el normal desarrollo de éste grupo vulnerable, el Estado ha emitido medidas de protección como: el allanamiento del lugar donde se encuentre el individuo retenido, la acción de dar Custodia familiar o acogimiento institucional; su inserción en algún programa de protección y atención; la Concesión de boletas de auxilio, la Amonestación al agresor, su inserción en un programa de atención especializada; la Orden de salida del agresor de la vivienda, la prohibición de acercarse a la víctima, de propiciar amenazas, como también la Suspensión del agresor o de la Institución en las tareas o funciones que desempeña; otorgando un seguimiento por parte de la trabajadora social, para evidenciar si ha existido un verdadero cambio.

Y por último el Código de la Niñez y Adolescencia hace referencia a las estrictas condiciones de confidencialidad y respeto a la intimidad e integridad física y emocional del menor al que se le han realizado exámenes médicos legales, y los resultados de dichas pruebas tienen el valor legal de informe pericial.

2.3.4. LEY CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LA FAMILIA

El tópico planteado en la tesis que me encuentro desarrollando tiene una estrecha relación con ésta ley especial, que tiene supremacía sobre otras normas generales o especiales la misma que persigue fines importantes, como lo es el de garantizar la integridad total de la mujer y la familia, protegiendo su salud, física, mental y sexual, derechos que son irrenunciables, como también previene y sanciona la violencia intrafamiliar, cuyas normas son contenidas en instrumentos internacionales que han sido ratificados por el Ecuador, las mismas que tienen fuerza de Ley. La violencia doméstica es caracterizada por el uso de la fuerza física para arrancar el consentimiento de la persona agredida. El ámbito de aplicación de la Ley Contra la Violencia de la Mujer y la Familia es para las personas que integran o hayan integrado el núcleo familiar, estén unidas por matrimonio, unión de hecho o parentesco hasta el segundo grado de afinidad.

Se estipula como formas de violencia intrafamiliar a la de tipo físico, psicológico y sexual. Existirá violencia física, cuando la persona agredida presenta cicatrices y hematomas en el cuerpo de diferentes grados, fracturas como consecuencia de golpes como también no pueden presentar huellas; hablamos de violencia psicológica cuando la víctima se encuentra en estado depresivo, con pérdida de motivación, con incapacidad para evaluar los hechos y tomar decisiones, es decir existe una pérdida total de autonomía; y la violencia sexual, se da cuando se obliga al ejercicio de prácticas sexuales o a tener acceso carnal con el agresor o con terceros, o se les provoca abortos o embarazos obligados.

Las denuncias por cualquier tipo de violencia doméstica serán regidas por los principios de gratuidad, intermediación obligatoria, celeridad y reserva. Y su juzgamiento siempre que no constituyan delitos estarán encargados por los jueces de familia; comisarios de la Mujer y la Familia; intendentes, comisarios nacionales y tenientes políticos; y los jueces y tribunales de lo Penal, tendrán jurisdicción en caso de tratarse de un delito, para lo cual

actuarán sin perjuicio de la legitimación de la persona agraviada. Los encargados de denunciar estos casos violentos son: Los agentes de la Policía Nacional; El Ministerio Público; y Los profesionales de la salud.

2.3.5. CIRCULO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La dinámica de la violencia intrafamiliar existe como un ciclo que pasa por tres fases, las que difieren en duración según los casos. Es importante aclarar que el agresor no se detiene por sí solo. Si la pareja permanece junto a él, el ciclo va a comenzar una y otra vez, cada vez con más violencia.

FASE 1.- Acumulación de Tensión: Ocasionada la mayoría de veces por acumulación de stress, existe un incremento de comportamiento agresivo y violento que es reforzado por el alivio de la tensión luego de la violencia, la misma que puede ser de tipo físico y verbal.

FASE 2.- Episodio Agudo de Violencia.- En ésta fase aparece la necesidad de descargar las tensiones acumuladas, el abusador hace una elección acerca de su violencia, decide el tiempo y lugar para el episodio, concientiza sobre que parte del cuerpo va a golpear y como lo hará. Así mismo ante éste episodio, la tensión y stress desaparecen en el abusador.

FASE 3. Etapa de calma, arrepentimiento o luna de miel.- Se caracteriza por un periodo de calma, no violento y de muestras de amor o cariño, en ésta fase puede suceder que el golpeador tome a su cargo una parte de la responsabilidad por el episodio agudo, dándole a la pareja, la esperanza de algún cambio en la situación a futuro. Actúan como si nada hubiera sucedido, prometen buscar ayuda, y no volverlo a hacer.

En ésta última fase si no hay intervención profesional para que el golpeador aprenda métodos apropiados para manejar su stress y la relación continúa, existe una gran posibilidad de que ésta etapa sólo durará un tiempo y volverá a comenzar el ciclo que se retroalimenta así mismo.

2.3.5.1. FACTORES DE LA VIOLENCIA

INTRAFAMILIAR

La violencia puede ser estudiada desde varios enfoques:

- **Perspectiva biológica:** Algunos casos de lesiones en el sistema límbico, en los lóbulos frontales y temporales o anomalías en el metabolismo de la serotonina pueden predisponer a la agresión.
- **Perspectiva psicológica:** Los padres que más maltratan son aquellos que poseen baja autoestima, los que tienen antecedentes de maltrato, los que están deprimidos, los que tienen baja tolerancia a la frustración y los dependientes al alcohol.
- **Perspectiva psiquiátrica:** Los testigos y víctimas de violencia presentan altas tasas de depresión y estrés post-traumático. El abuso de sustancias y de alcohol, así como los trastornos de personalidad límite o antisocial incrementan de manera considerable el riesgo de violencia. La violencia y el suicidio se han encontrado relacionados.
- **Perspectiva del contexto específico:** hay diferencias en la expresión de la violencia en medios rurales y en medios urbanos debido a que los estresantes en dichos ambientes son distintos.
- **Perspectiva social:** Hay evidencia de que los aspectos sociales juegan papeles importantes en la expresión de las conductas violentas, uno de ellos es la transmisión inter- generacional de la violencia.

2.5. HIPÓTESIS

2.5.1. Hipótesis General

Las medidas de protección y amparo de la mujer, el niño y la familia ayudaran a prevenir la violencia intrafamiliar en la ciudad de Ventanas, durante el año 2011.

2.5.2. Hipótesis Específicas

- Si identificamos a tiempo las medidas de protección más efectivas evitaremos la violencia intrafamiliar en los habitantes de la ciudad de Ventanas.
- Si descubrimos las principales causas que originan la violencia intrafamiliar podríamos proteger a las mujeres y niños de la ciudad de Ventanas.
- Si aplicamos las medidas de protección y amparo de la mujer, el niño y la familia contribuiremos con la prevención de la violencia intrafamiliar en la ciudad de Ventanas, durante el año 2011.

VARIABLE INDEPENDIENTE

- ✓ Medidas de protección y amparo

VARIABLE DEPENDIENTE

- ✓ Prevención de la violencia intrafamiliar

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLE INDEPENDIENTE: Medidas de protección y amparo.

| CONCEPTO | VARIABLES | INDICADORES | SUBINDICADORES |
|---|---|---|---|
| Las medidas de protección amparo en favor de la parte agredida, son preventivas para proteger y evitar nuevos actos de violencia, por tanto serán de aplicación inmediata y serán dictadas por los comisarios(as); intendentes o jueces de Derecho. | <p>Constitución</p> <p>Convenios Internacionales</p> <p>Ley contra la violencia a la Mujer y la Familia</p> | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mujeres ✓ Niños, niñas y adolescentes. ✓ Convención sobre todas las formas de discriminación contra la Mujer. ✓ Convención americana sobre derechos humanos. ✓ Maltrato físico. ✓ Maltrato psicológico. ✓ Maltrato sexual | <ul style="list-style-type: none"> ✓ La Constitución constituye la base de todo sistema Jurídico ecuatoriano. ✓ Los Convenios Internacionales protegen a las personas para que no se vulneren sus derechos. ✓ Cuándo se da la Protección a la mujer en casos de maltrato |

VARIABLE DEPENDIENTE: Prevención de la violencia intrafamiliar.

| CONCEPTO | VARIABLES | INDICADORES | SUBINDICADORES |
|--|---|--|---|
| <p>Es aquella violencia que tiene lugar dentro de la familia, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio, y que comprende, entre otros, violación, maltrato físico, psicológico y abuso sexual.</p> | <p>Maltrato Físico</p> <p>Maltrato Psicológico</p> <p>Maltrato Sexual</p> | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Golpes. ✓ Torturas. ✓ Bofetadas. ✓ Empujones. ✓ Patadas. ✓ Humillar. ✓ Devaluar. ✓ Avergonzar. ✓ Dañar la dignidad de cualquier persona. ✓ Violaciones. ✓ Sexo no deseado. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuando el maltrato físico daña la integridad física de las personas. ✓ Por qué el maltrato psicológico perjudica la integridad de la persona. ✓ Cuando se da el abuso de poder en la vida sexual de las personas. |

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA DEL TRABAJO

3.1. MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Método deductivo.

Relaciono los datos generales para obtener la información y receptor por medio del razonamiento, los elementos esenciales del tema investigado.

Método inductivo.

Clasifico ideas principales en el tema de investigación de lo particular a lo general para plantear estrategias de principio general en el tema de investigación una vez realizado el diagnóstico de estudio y análisis en los factores en particular se contrasta demostración de las citadas leyes o conjuntos de conclusiones sin intervenir la lógica.

Método analítico.

Consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos.

3.2. Tipo de Investigación.

Descriptivo.- Relaciono en caracterizar una situación concreta indicando sus rasgos peculiares o diferenciadores que permiten llegar a conocer las situaciones, actitudes y costumbres predominantes.

Exploratorio.- Examino el problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes. Estos estudios servirán para ver la situación de la investigación.

Explicativo.- Proporciono un sentido de entendimiento del fenómeno al que hacen referencia. Están dirigidos a responder a las causas de los eventos físicos o sociales.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DE TRABAJO

POBLACIÓN

La población que se escogió para desarrollar la investigación fue de 200 personas de sexo femenino de la ciudad de Ventanas.

MUESTRA

De la población seleccionada, se trabajó con 30 mujeres que fueron víctimas de violencia intrafamiliar.

3.4. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

MÉTODOS

Técnicas.- Las técnicas constituyen el conjunto de mecanismos, medios o recursos dirigidos a recolectar, conservar, analizar y transmitir los datos de los fenómenos sobre los cuales se investiga.

Observación.- Las técnicas constituyen el conjunto de mecanismos, medios o recursos dirigidos a recolectar, conservar, analizar y transmitir los datos de los fenómenos sobre los cuales se investiga.

Encuesta.- Es una técnica destinada a obtener datos de varias personas cuyas opiniones impersonales interesan al investigador

Entrevista.- Es un diálogo intencional, una conversación personal que el entrevistador establece con el sujeto investigado, con el propósito de obtener información.

Guía de observación.- Es un documento que permite encausar la acción de observar ciertos fenómenos. Esta guía, por lo general, se estructura a través de columnas que favorecen la organización de los datos recogidos.

Cuestionario.- Es un conjunto de preguntas, preparado cuidadosamente, sobre los hechos y aspectos que interesan en una investigación, para que sea contestado por la población o su muestra.

3.5. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos tomando en cuenta como prioridad, los objetivos planteados, los cuales determinan la situación actual de las mujeres, niños y familia en general que han sido objetos de abuso de una u otra manera en la ciudad de Ventanas, sus efectos y consecuencias.

Para el análisis e interpretación de los resultados obtenidos en el desarrollo de la presente investigación, se procedió a clasificar los datos recabar mediante la recopilación y tabulación manual de los mismos. Seguidamente, se procedió ingresarlos en tablas de frecuencias simples para tabularlos y porcentualizarlos, acorde con las exigencias de la estadística descriptiva. Posteriormente se expresaron en términos de promedio, considerando las exigencias del análisis cualitativo y cuantitativo, con el fin de obtener el mínimo de detalle de los que se está investigando, su relevancia es que permitieron ver muchos aspectos, fáciles de cuantificar a través de cuestionarios bien elaborados, permitiendo obtener una información con validez y confiabilidad.

La técnica para recolección de la información utilizada en la investigación es: Las encuestas, que me permitió abordar mi objeto de estudio y recopilar información las cuales fueron aplicadas a las personas afectadas o agredidas que denunciaron los hechos y también a los personeros del la comisaria de la mujer y profesionales del derecho que laboran en la ciudad de ventanas.

Presentación de los resultados.

Cumplido los parámetros establecidos para el análisis de los resultados, se procedió a organizar la información obtenida y presentarla como en efecto se hizo, mediante cuadros estadísticos y gráficos circulares en el siguiente orden:

ENCUESTA APLICADA A LAS MUJERES Y NIÑOS DE LA CIUDAD DE VENTANAS

1. ¿Conoce usted que es la violencia intrafamiliar?

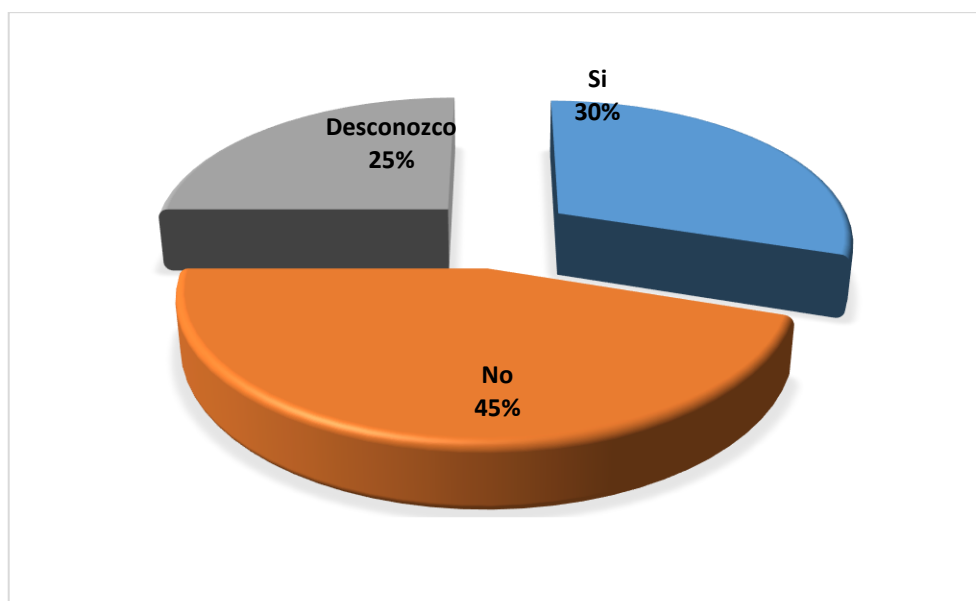
Tabla N° 1

| Alternativas | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Si | 12 | 30% |
| No | 18 | 45% |
| Desconozco | 10 | 25% |
| Total | 40 | 100% |

Autora: Elsa Toapanta

Fuente: Encuesta aplicada a las mujeres y niños

Gráfico N° 1



Análisis e interpretación.

Según las encuestas realizadas en nuestra población el 30% tiene conocimiento de lo que es la violencia intrafamiliar, el 45% manifiesta que no tiene conocimiento acerca del concepto y el 25% desconoce totalmente esta concepción, no ha escuchado ni sabe como reconocer esta situación.

2. ¿Conoce Ud. Cuáles son las medidas de protección en caso de existir violencia intrafamiliar?

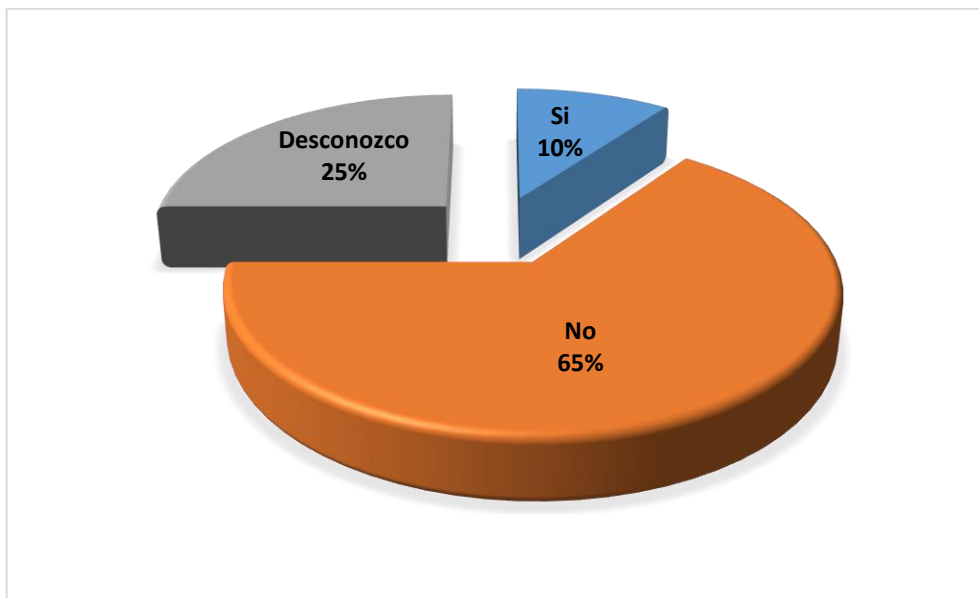
Tabla N° 2

| Alternativas | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------|-------------------|-------------------|
| Si | 4 | 10% |
| No | 26 | 65% |
| Desconozco | 10 | 25% |
| Total | 40 | 100% |

Autora: Elsa Toapanta

Fuente: Encuesta aplicada a las mujeres y niños

Gráfico N° 2



Análisis e interpretación.

Según las encuestas realizadas en nuestra población el 10% si conoce acerca de las medidas de protección en caso de sufrir violencia intrafamiliar, el 65% manifiesta que no tiene conocimiento relacionado con las medidas de protección, mientras que el 25% desconoce al respecto no tiene idea de lo que se pregunta, no ha escuchado ni sabe como reconocer esta situación. Existen desconocimiento total de la población encuestada esto hace que esten más vulnerables al encontrarse en una situación o circunstancia real.

3. ¿Ha sido usted objeto de violencia intrafamiliar de alguna naturaleza?

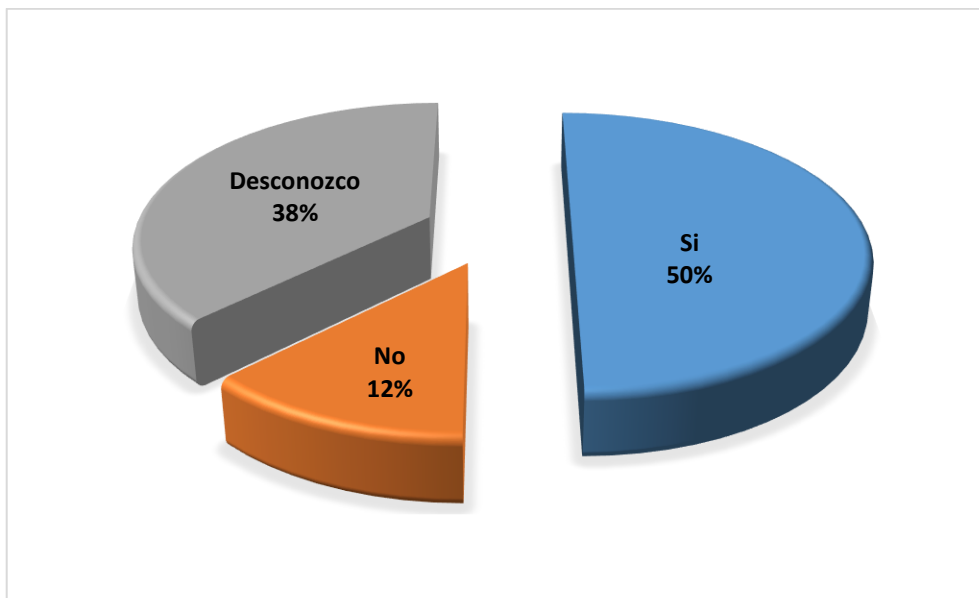
Tabla N° 3

| Alternativas | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------|-------------------|-------------------|
| Si | 20 | 50% |
| No | 5 | 12% |
| Desconozco | 15 | 38% |
| Total | 40 | 100% |

Autora: Elsa Toapanta

Fuente: Encuesta aplicada a las mujeres y niños

Gráfico N° 3



Análisis e interpretación.

Según las encuestas realizadas en nuestra población el 50% si ha sido objeto de violencia intrafamiliar, el 12% manifiesta que no y el 38% desconoce si ha sido objeto de algún tipo de violencia dentro o fuera de su entorno familiar.

4. ¿Cree usted que se debe incrementar las sanciones para quienes cometen violencia intrafamiliar?

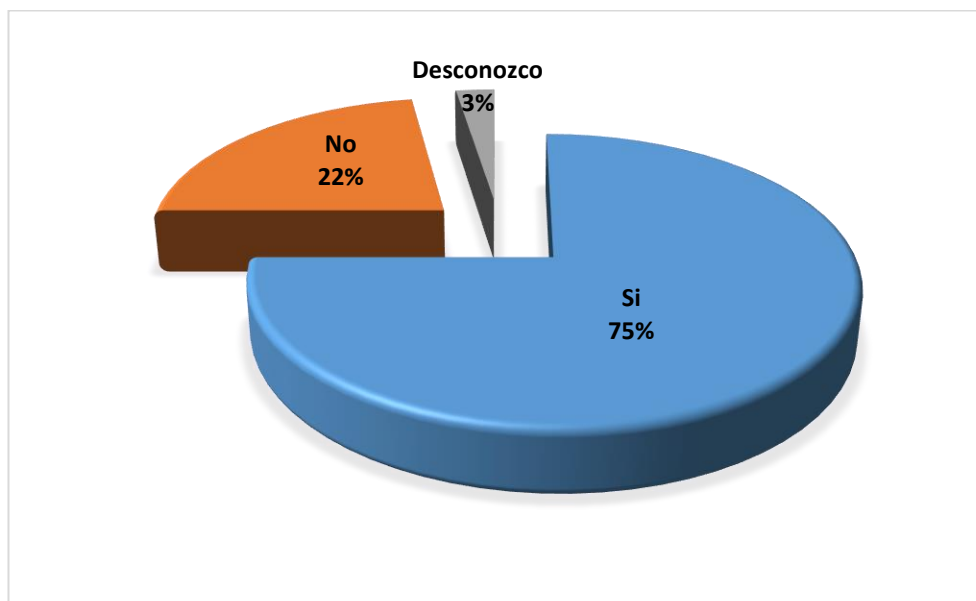
Tabla N° 4

| Alternativas | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------|-------------------|-------------------|
| Si | 30 | 75% |
| No | 9 | 22% |
| Desconozco | 1 | 3% |
| Total | 40 | 100% |

Autora: Elsa Toapanta

Fuente: Encuesta aplicada a las mujeres y niños

Gráfico N° 4



Análisis e interpretación.

Según los datos recabados el 75% de los entrevistados manifestaron que si estan de acuerdo, el 22% manifiestan que no estan de acuerdo con esta disposición, mientras que el 3% tiene total desconocimiento de esta situación, por lo tanto que es facil de interpretar que el gran conglomerado desea que se realicen cambios en las sanciones para que se evite estos abusos en el entorno familiar.

5. ¿Considera Ud. Que la violencia intrafamiliar, es denunciada de manera oportuna y a tiempo en la comisaria de la mujer y la familia o se queda este delito en la impunidad?

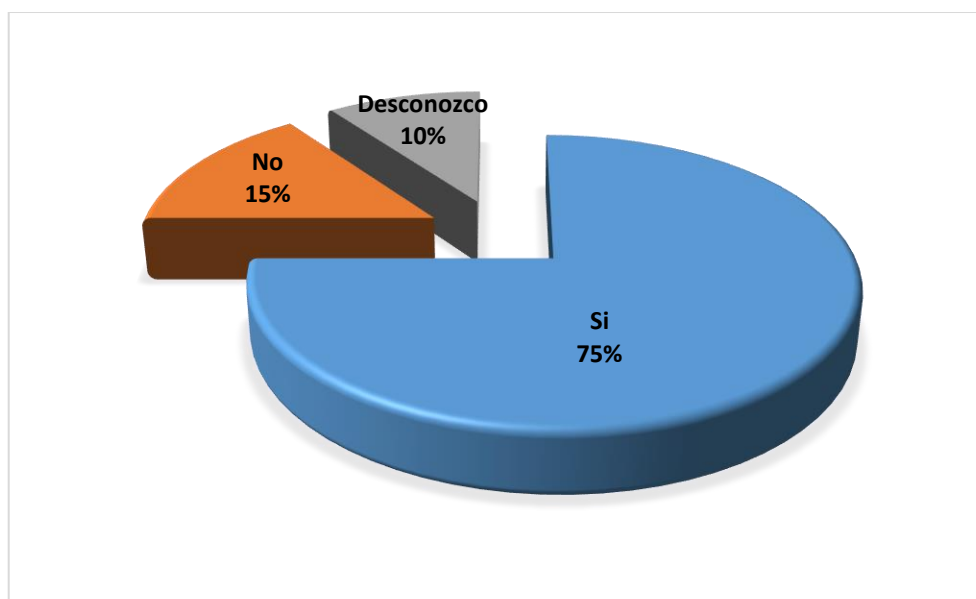
Tabla N° 5

| Alternativas | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Si | 30 | 75% |
| No | 6 | 15% |
| Desconozco | 4 | 10% |
| Total | 40 | 100% |

Autora: Elsa Toapanta

Fuente: Encuesta aplicada a las mujeres y niños

Gráfico N° 5



Análisis e interpretación.

Según las encuestas realizadas en nuestra población obtuvimos que el 75% si denuncia a tiempo y de manera oportuna los abusos a los que ha sido objeto, el 15% manifiesta que no se denuncia, mientras que el 10% desconoce si ha sido objeto de algún tipo de violencia intrafamiliar, por lo tanto es necesario realizar cambios de manera urgente en las leyes para que sean mas efectivas.

6. ¿Considera Ud. Que nuestra legislación protege la integridad física, psíquica y sexual de la mujer, niños y a la familia entera?

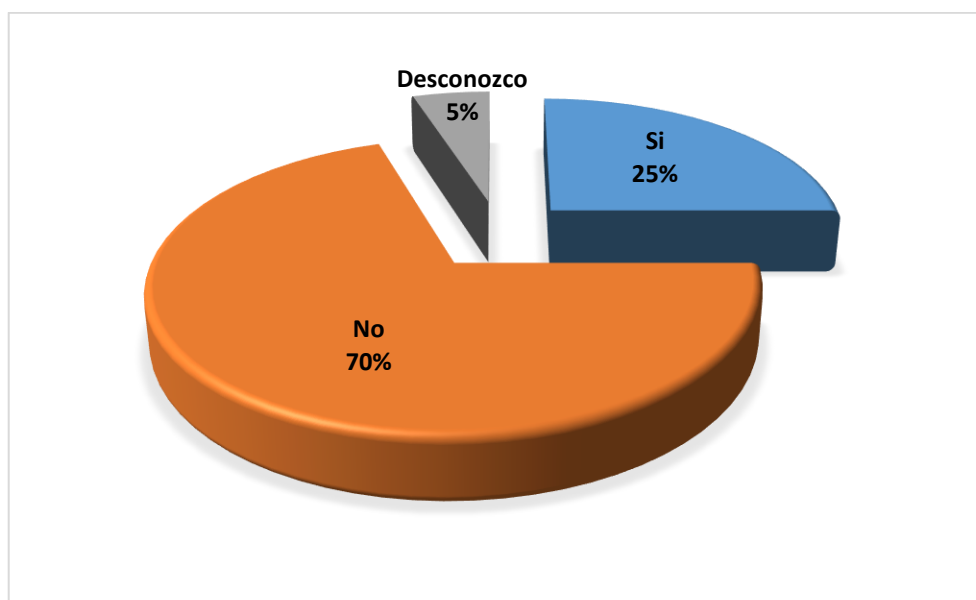
Tabla N° 6

| Alternativas | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------|-------------------|-------------------|
| Si | 10 | 75% |
| No | 28 | 15% |
| Desconozco | 2 | 10% |
| Total | 40 | 100% |

Autora: Elsa Toapanta

Fuente: Encuesta aplicada a las mujeres y niños

Gráfico N° 6



Análisis e interpretación.

Según las encuestas realizadas en nuestra población obtuvimos que el 25% si considera que nuestra legislación protege a la mujer, niño y familia, el 70% manifiesta que no lo hace por eso aún siguen ocurriendo estos actos violentos, mientras que solo el 5% desconoce si la legislación cumple con los requerimientos, es preocupante la situación ya que según estos datos hay que ser más severos con las leyes para que existan cambios de actitud en la sociedad ecuatoriana.

7. ¿Sabe usted que existen medidas de protección y amparo ante la violencia intrafamiliar en nuestra legislación?

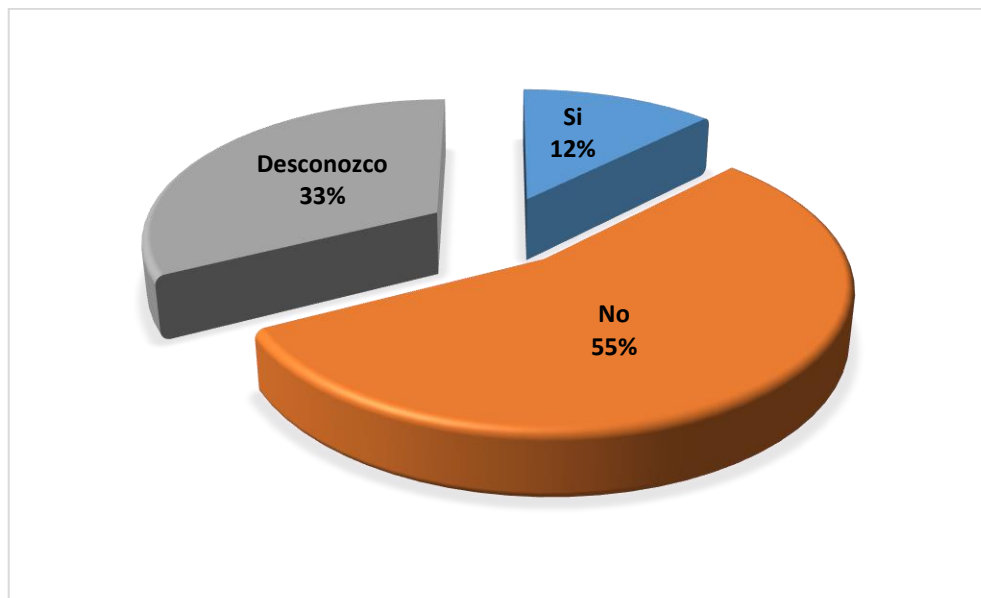
Tabla N° 7

| Alternativas | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------|-------------------|-------------------|
| Si | 5 | 55% |
| No | 22 | 33% |
| Desconozco | 13 | 12% |
| Total | 40 | 100% |

Autora: Elsa Toapanta

Fuente: Encuesta aplicada a las mujeres y niños

Gráfico N° 7



Análisis e interpretación.

De acuerdo a los datos recabados se pudo obtener los siguientes resultados el 12% indica que si saben que existen Medidas de Protección y Amparo en casos de violencia intrafamiliar, el 55% manifiesta que no conoce nada al respecto que le han informado al respecto y que no le interesa mucho esta información, mientras que el 33% desconoce acerca de estas medidas, en definitiva existe un desconocimiento total respecto a las Medidas de Protección y Amparo y tambien hay que me importismo por parte de ellas creen que este tipo de situaciones no le afecta.

8. ¿Cree usted que por temor o represalias por parte del agresor las víctimas de violencia intrafamiliar no denuncian el caso?

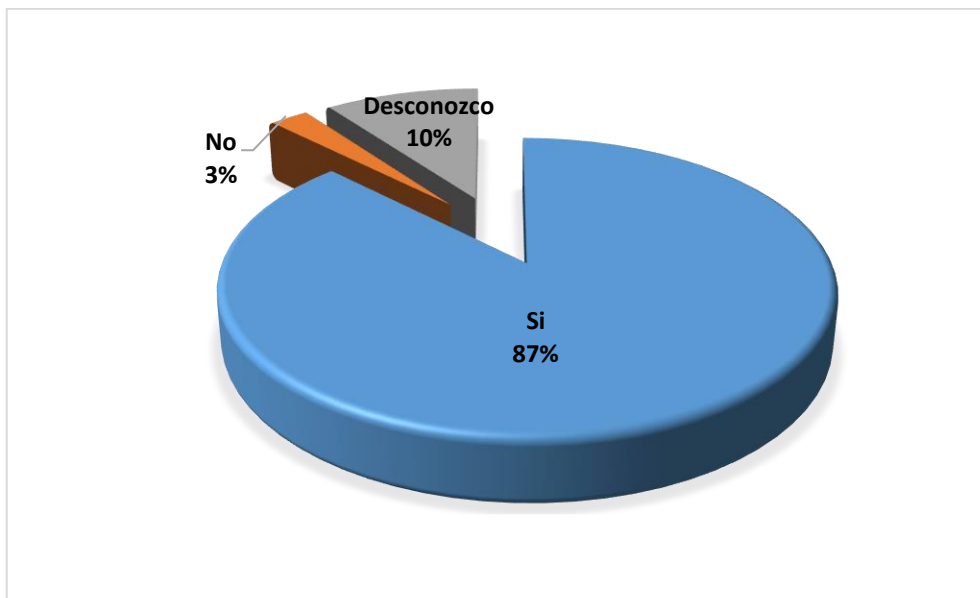
Tabla N° 8

| Alternativas | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------|-------------------|-------------------|
| Si | 35 | 87% |
| No | 1 | 3% |
| Desconozco | 4 | 10% |
| Total | 40 | 100% |

Autora: Elsa Toapanta

Fuente: Encuesta aplicada a las mujeres y niños

Gráfico N° 8



Análisis e interpretación.

De acuerdo a los datos recabados se pudo obtener los siguientes resultados el 87% indica que si creen que las afectadas de violencia intrafamiliar no denuncian por amenazas por parte del infractor, el 3% manifiesta que no conoce nada al respecto y que no le interesa mucho esta información, mientras que el 10% desconoce acerca de esta situación y si llega a conocer tambien se sienten atemorizados por los infractores, con esto comprobamos aún más esta situación que padecen muchas victimas afectadas, que repecercute en la familia y su entorno.

9. ¿Cree usted que las medidas de protección y amparo son la solución para prevenir la violencia intrafamiliar, en la mujer, niños y la familia entera?

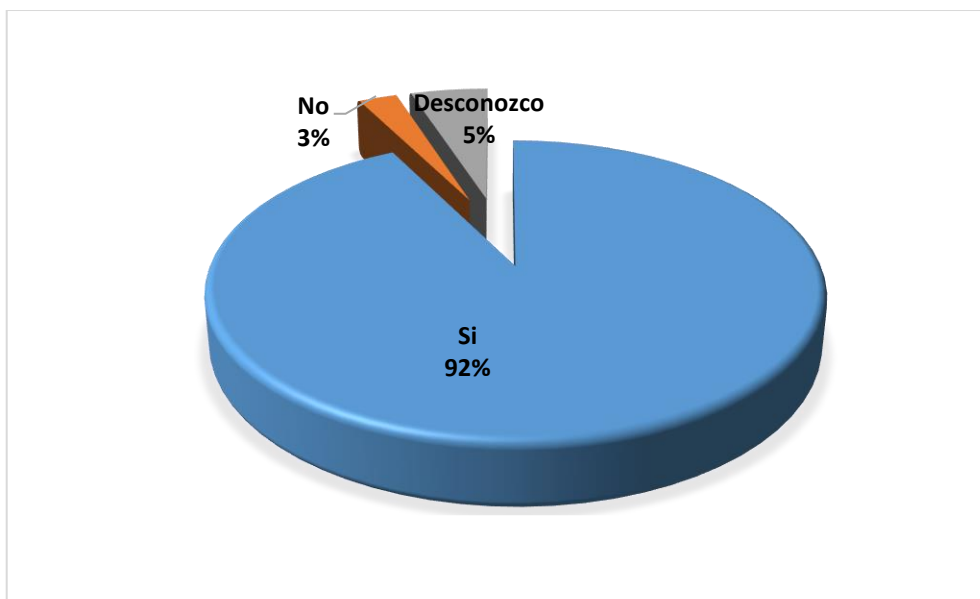
Tabla N° 9

| Alternativas | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------|-------------------|-------------------|
| Si | 37 | 92% |
| No | 1 | 3% |
| Desconozco | 2 | 5% |
| Total | 40 | 100% |

Autora: Elsa Toapanta

Fuente: Encuesta aplicada a las mujeres y niños

Gráfico N° 9



Análisis e interpretación.

De acuerdo a los datos recabados se pudo obtener los siguientes resultados un 92% indicaron que si creen que las medidas de protección y amparo prevendrían la violencia intrafamiliar, el 3% manifiesta que no previenen nada de las situaciones presentadas, mientras que el 5% desconoce acerca de estas medidas de protección y amparo, lo cual nos da aún mas la razon en ejecutar nuestra propuesta.

10. ¿Está usted de acuerdo que se aplique la propuesta planteada en esta investigación?

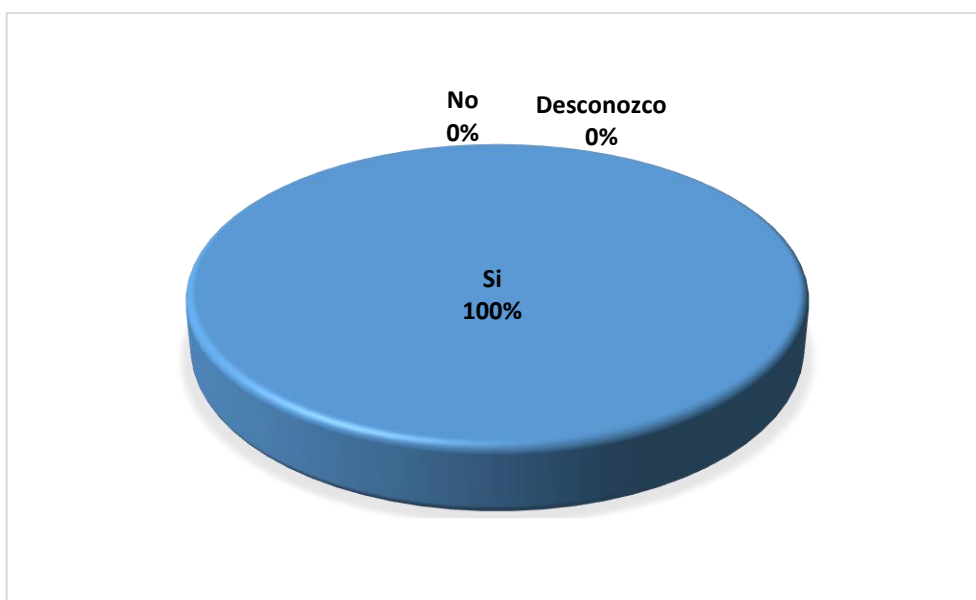
Tabla N° 10

| Alternativas | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------|-------------------|-------------------|
| Si | 40 | 100% |
| No | 0 | 0% |
| Desconozco | 0 | 0% |
| Total | 40 | 100% |

Autora: Elsa Toapanta

Fuente: Encuesta aplicada a las mujeres y niños

Gráfico N° 10



Análisis e interpretación.

De acuerdo a los datos obtenidos existen un 100% de personas entrevistadas que están de acuerdo de que se ejecute la propuesta como solución a los problemas que aquejan a una gran mayoría de mujeres, niños y la familia entera en el país y el mundo entero.

ENCUESTA APLICADA A LOS ABOGADOS DE LA CIUDAD DE VENTANAS

11. ¿En el transcurso de su profesión ha patrocinado casos de violencia intrafamiliar?

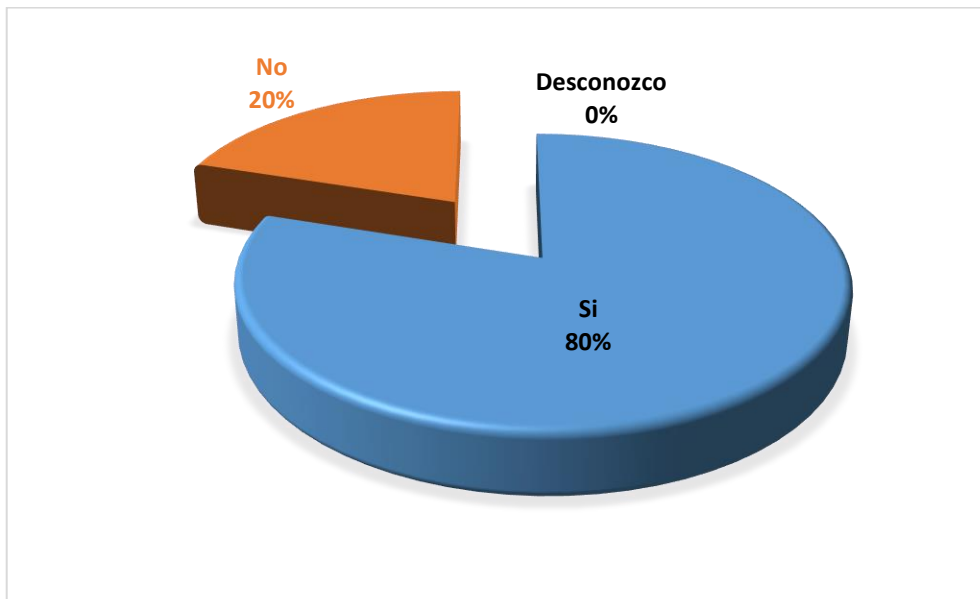
Tabla N° 11

| Alternativas | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Si | 8 | 80% |
| No | 2 | 20% |
| Desconozco | 0 | 0% |
| Total | 10 | 100% |

Autora: Elsa Toapanta

Fuente: Encuesta aplicada a un grupo de abogados de la ciudad de Ventanas

Gráfico N° 11



Análisis e interpretación.

De acuerdo a los datos recabados se pudo obtener los siguientes resultados el 80% de los encuestados manifiestan que si han llevado casos de violencia intrafamiliar mientras que el 20% indicaron que no han llevado este tipo de casos, pero que es una gran realidad que se vive a diario en este sector el maltrato o violencia que han vivido muchos miembros de la familia por parte del jefe o cabeza de hogar.

12. ¿De los casos que ha patrocinado los involucrados han sido reincidentes en las denuncias por violencia intrafamiliar?

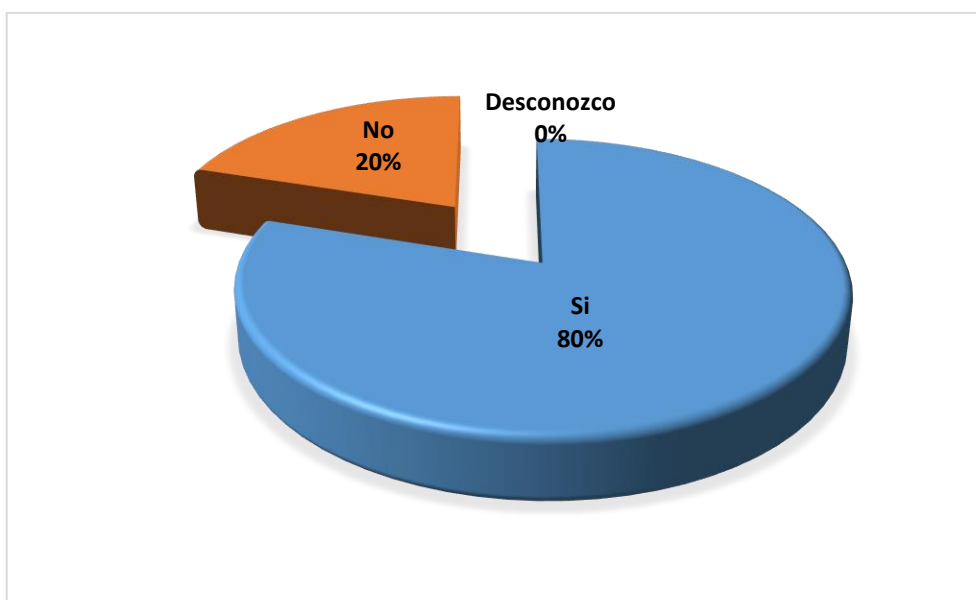
Tabla N° 12

| Alternativas | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------|-------------------|-------------------|
| Si | 8 | 80% |
| No | 2 | 20% |
| Desconozco | 0 | 0% |
| Total | 10 | 100% |

Autora: Elsa Toapanta

Fuente: Encuesta aplicada a un grupo de abogados de la ciudad de Ventanas

Gráfico N° 12



Análisis e interpretación.

De acuerdo a los datos recabados se pudo obtener los siguientes resultados el 80% de los encuestados manifiestan que si han sido reincidentes las denuncias por violencia intrafamiliar mientras que el 20% indicaron que no conocen al respecto, pero que si se da este tipo de situaciones existen problemas psicologicos por parte de quienes han sido objetos de estos abusos y no se han marchado de ese entorno de violencia que por los antecedentes puede terminar en muerte.

13. ¿En caso de que haya comprobado el incumplimiento de las medidas de protección y amparo por parte del agresor usted ha continuado el trámite correspondiente en la fiscalía?

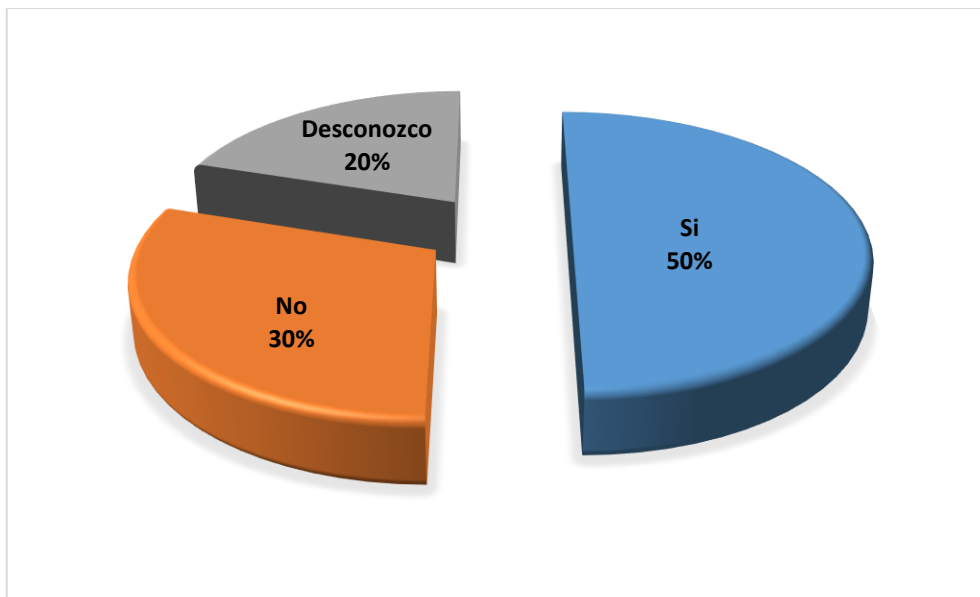
Tabla N° 13

| Alternativas | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Si | 5 | 50% |
| No | 3 | 30% |
| Desconozco | 2 | 20% |
| Total | 10 | 100% |

Autora: Elsa Toapanta

Fuente: Encuesta aplicada a un grupo de abogados de la ciudad de Ventanas

Gráfico N° 13



Análisis e interpretación.

De acuerdo a los datos recabados se pudo obtener los siguientes resultados el 50% indicaron que si continuaban con los trámites en la fiscalía, el 30% manifestaron que no que simplemente dejan que la situación se quede tal como esta y evitar trámites largos y engorrosos, mientras que el 20% desconoce este tipo de situaciones por conveniencia o por desinterés de la parte afectada, cabe indicar que todos estos datos son reales y tratan de dar una luz de esperanza a las personas afectadas en estos problemas sociales.

14. ¿Cree usted que la falta de las medidas de protección y amparo dispuestas contra el agresor es consecuencia para que exista la reincidencia de violencia por parte de este?

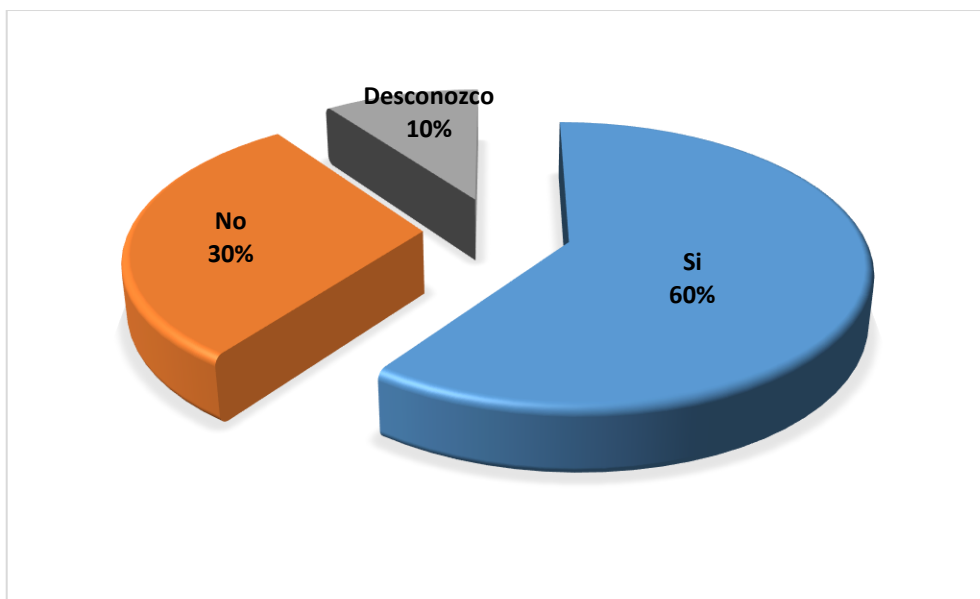
Tabla N° 14

| Alternativas | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Si | 6 | 60% |
| No | 3 | 30% |
| Desconozco | 1 | 10% |
| Total | 10 | 100% |

Autora: Elsa Toapanta

Fuente: Encuesta aplicada a un grupo de abogados de la ciudad de ventanas

Gráfico N° 14



Análisis e interpretación.

De acuerdo a los datos recabados se pudo obtener los siguientes resultados el 60% indicaron que si que es cierto que la falta de protección y Medidas de Protección y Amparo causan estos problemas, por que es necesario tomar acciones rapidas de prevención, el 30% manifiestaron que no que simplemente dejan que la situación se quede tal como esta y que no hay reincidencias por parte del agresor, mientras que el 10% desconoce este tipo de situaciones por lo que prefiere no mencionar nada al respecto.

15. ¿Cree usted que las mujeres y niños que no denuncian actos de violencia intrafamiliar son más expuestos a recibir algún tipo de abuso durante toda su vida?

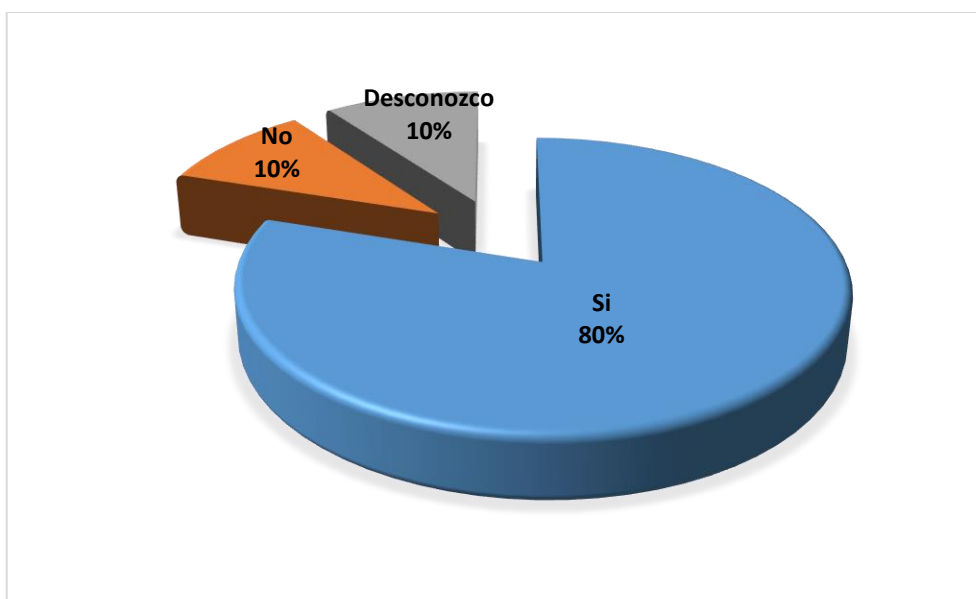
Tabla N° 15

| Alternativas | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Si | 8 | 60% |
| No | 1 | 30% |
| Desconozco | 1 | 10% |
| Total | 10 | 100% |

Autora: Elsa Toapanta

Fuente: Encuesta aplicada a un grupo de abogados de la ciudad de ventanas

Gráfico N° 15



Análisis e interpretación.

De acuerdo a los datos recabados se pudo obtener los siguientes resultados el 80% indicaron que si que estos casos se agraban cuando no son denunciados ni tratados a tiempo, el 10% manifestaron que no que simplemente es necesario que se hagan los arreglos o tratos pertinentes, mientras que el otro 10% desconoce acerca de este tipo de situaciones por lo que prefiere no mencionar nada al respecto, en conclusión todos los casos de violencia intrafamiliar deben ser denunciados o nunca se terminaran.

16. ¿Considera usted que se debe dar protección y prioridad absoluta a las mujeres y niños que han recibido abuso físico, psicológico y sexual dentro del entorno familiar?

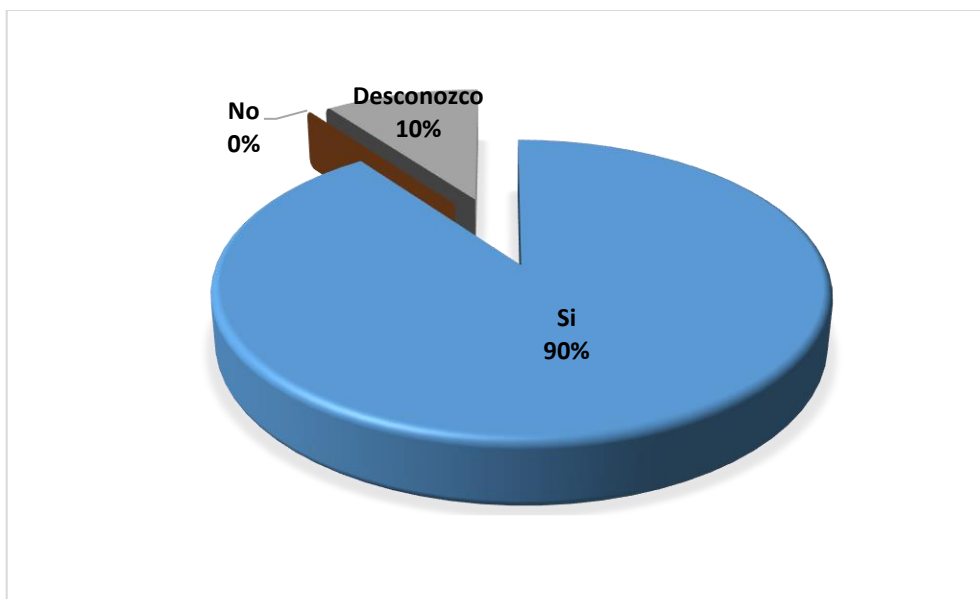
Tabla N° 16

| Alternativas | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------|-------------------|-------------------|
| Si | 9 | 60% |
| No | 0 | 30% |
| Desconozco | 1 | 10% |
| Total | 10 | 100% |

Autora: Elsa Toapanta

Fuente: Encuesta aplicada a un grupo de abogados de la ciudad de ventanas

Gráfico N° 16



Análisis e interpretación.

De acuerdo a los datos recabados se pudo obtener los siguientes resultados el 90% indicaron que si que estos casos deben tener una prioridad exclusiva ya que en muchos de los casos cuando no se hace nada al respecto puede tener desenlaces lamentables, 0% en la alternativa no, mientras que el 10% desconoce acerca de esta situación, es necesario recordar que depende mucho que los perjudicados sientan el respaldo total de las leyes y de los funcionarios que la administran.

17. ¿Cree usted que la violencia intrafamiliar se da por falta de información relacionada a las leyes que sancionan este tipo agresiones en contra de las mujeres y los niños?

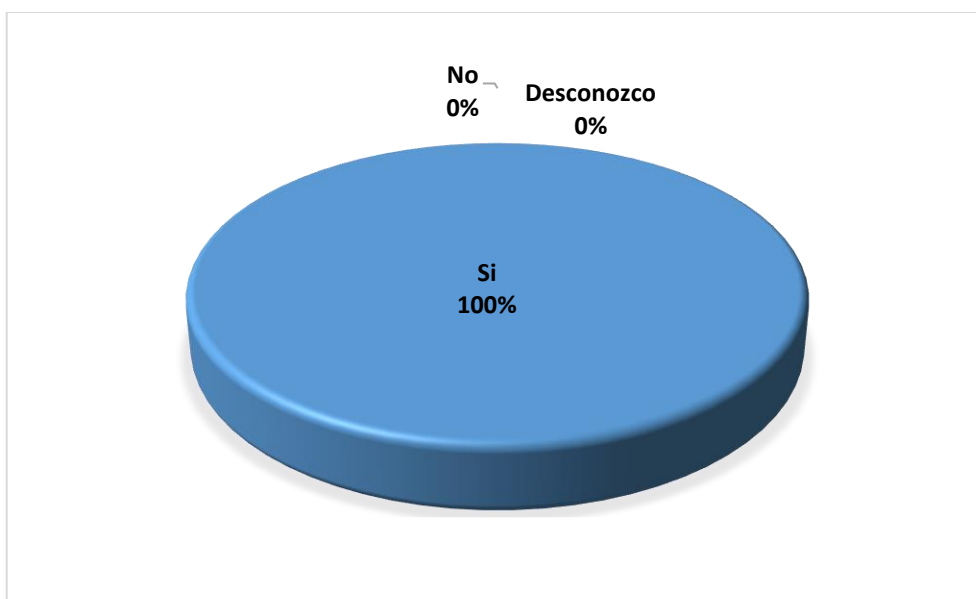
Tabla N° 17

| Alternativas | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Si | 10 | 100% |
| No | 0 | 0% |
| Desconozco | 0 | 0% |
| Total | 10 | 100% |

Autora: Elsa Toapanta

Fuente: Encuesta aplicada a un grupo de abogados de la ciudad de ventanas

Gráfico N° 17



Análisis e interpretación.

De acuerdo a los datos recabados se pudo obtener los siguientes resultados el 100% indico que la falta de información acerca de las sanciones que estipulan las leyes para los agresores evitaria que se casos de violencia intrafamiliar.

18. ¿Está de acuerdo que se aplique una propuesta para sensibilizar e informar sobre las medidas de protección y amparo que prevengan la violencia intrafamiliar?

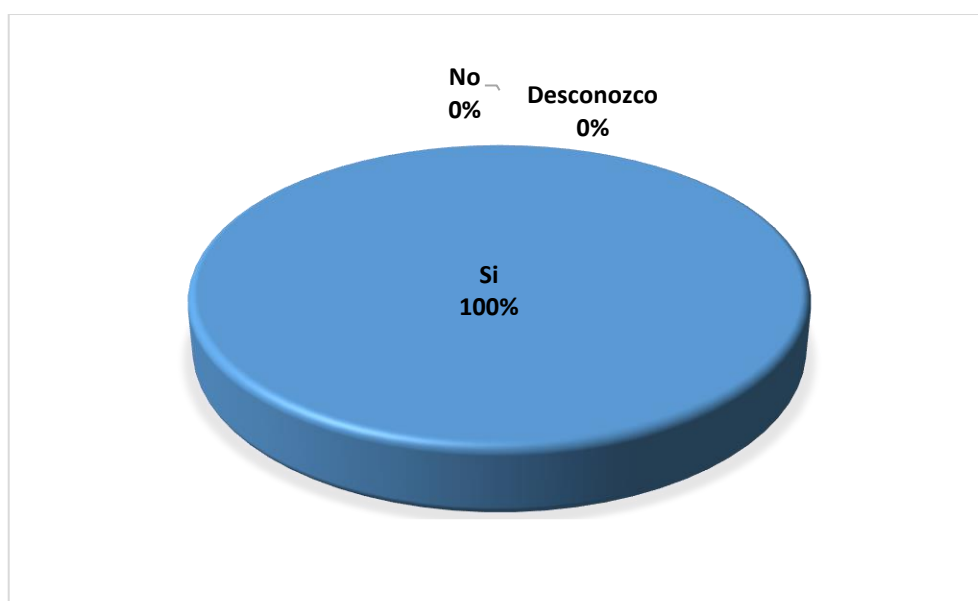
Tabla N° 18

| Alternativas | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Si | 10 | 100% |
| No | 0 | 0% |
| Desconozco | 0 | 0% |
| Total | 10 | 100% |

Autora: Elsa Toapanta

Fuente: Encuesta aplicada a un grupo de abogados de la ciudad de ventanas

Gráfico N° 18



Análisis e interpretación.

De acuerdo a los datos recabados se pudo obtener los siguientes resultados el 100% de encuestados indicaron estar de acuerdo con la propuesta que permita informar y concienciar a los agraviados acerca de las leyes que sancionan a los responsables de la violencia intrafamiliar.

3.6. CONCLUSIONES

1.- Es difícil agrupar en un mismo patrón la cantidad de personas que sufren de malos tratos, a la vez que resulta complicado proporcionar un perfil único de los maltratadores. Las víctimas de la violencia doméstica pueden ser personas que han tenido la desgracia de emparejarse con sujetos extraordinariamente agresivos o posesivos, y no por ello tender hacia este tipo de individuos. Una vez entran en una dinámica de agresiones y humillaciones, posiblemente les cueste salir de ella tanto por su propia situación (dificultades económicas, aislamiento del entorno, etc.) como por las amenazas de su pareja, que lamentablemente resultan muy creíbles.

2.-Por lo que respecta a los maltratadores, la mayoría de las veces su comportamiento puede ser el resultado de la interiorización de unas normas machistas, que consideran a la mujer como una persona-objeto sobre la que pueden descargar sus frustraciones o en la que simplemente deben demostrar su poder. Estas normas culturales machistas pueden no ser las vigentes en nuestra sociedad, pero sí existir en otras o aparecer en determinados entornos, muchas veces desfavorecidos. Los maltratadores también pueden ser personas sin escrúpulos y con una gran carga de hostilidad hacia el resto de la gente, desplegando su comportamiento antisocial hacia su pareja con el fin de amedrentarla y tenerla a su disposición, o por el mero disfrute con su dolor. Es habitual que este tipo de maltratadores cuenten con un amplio historial delictivo.

3.-Un gran porcentaje de mujeres y niños desconocen sobre todas las medidas de protección contra agresiones y muchas de ellas no dan cumplimiento a dichas Medidas de Protección y Amparo y vuelven a la reincidencia en la Comisaría solicitando otra medida sabiendo que tal vez en su primera denuncia tenía las medidas correspondientes y no las aplico.

3.7. RECOMENDACIONES

Al finalizar la presente investigación se sugiere que:

1.-Las Capacitaciones de la ley 103 en especial dar a conocer sobre las medidas protección y amparo de las mujeres y niños en el entorno familiar y social, podríamos evitar la reincidencia de la Violencia Intrafamiliar como también la inaplicabilidad de estas.

2.- Es de mucha importancia que la sociedad en la actualidad conozca sobre la aplicación de las medidas de protección y amparo, como también qué función lleva cada uno de estas ya que como algunas personas piensan que solo existe la boleta de auxilio y que es la única que evitaría la Violencia dentro de los hogares, es por eso que se debe difundir el conocimiento a la sociedad sobre la ley contra la Violencia a la Mujer, el niño y la Familia (103) y sobre todo sus medidas protección y amparo que se encuentran estipulados en esta ley y pues así evitaríamos la Reincidencia de denuncias dentro de la Comisaria Nacional de la Mujer y la Familia de la ciudad de Ventanas.

3.- Realizar investigaciones futuras referentes a este tema tan interesante e importante para la sociedad en general, con la finalidad de que las autoridades representantes de la ciudadanía, busquen una solución definitiva a esta problemática cuyo fin debe ser encaminado a la erradicación total de la violencia presente en el núcleo familiar.

CAPÍTULO IV

4. PROPUESTA

4.1. TÍTULO

Desarrollo de talleres de difusión de la ley 103, medidas de protección y amparo para prevenir la violencia intrafamiliar en mujeres y niños de la ciudad de Ventanas.

4.2. Objetivo

Desarrollar talleres de difusión de la ley 103, medidas de protección y amparo para prevenir la violencia intrafamiliar en mujeres y niños de la ciudad de Ventanas.

4.3. Desarrollo

Con la aplicación de esta propuesta, se permitirá evitar que en las parejas queden secuelas de las violencias sufridas y pues así podrán recibir la ayuda de un profesional como terapias psicológicas, charlas con las trabajadoras sociales por la Violencia Intrafamiliar, además conocerán sobre las Protecciones que existen en la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia La Violencia Intrafamiliar constituye una violación de derechos humanos, es un problema de salud pública y por tanto es uno de los principales obstáculos al desarrollo de las ciudades y los países, que afecta a 7 de cada 10 mujeres.

La mayor parte de los actos violentos tienen como consecuencia lesiones, trastornos mentales y reproductivos, enfermedades de

transmisión sexual y otros problemas. Los efectos sobre la salud pueden durar años, y a veces consisten en discapacidades físicas o mentales permanentes, y aún la muerte.

Aplicando esta propuesta, podemos disminuir el número de parejas maltratadas, y hasta la muerte de uno de ellos, dando charlas ya sean en colegios, ya que en la actualidad existen parejas jóvenes y pues así se informen sobre las Medidas de protección que ampara a la violencia intrafamiliar, las charlas se podrían dar en Comunidades, Instituciones públicas y privadas sin distinción de género. Barrios, Parroquias y dar a conocer la existe de una ley y sus Medidas de Protección y Amparo en caso de existir Violencia dentro de sus hogares.

Con esto, evitaremos que personas no callen sobre la violencia existente dentro de los hogares y pues así conocerán que la ley les ampara en todo sentido y sin miedo alguno podrá denunciar y terminar todo el trámite pertinente dentro de la Comisaría Nacional de la Mujer y la Familia y podremos contribuir con la sociedad para erradicar la Violencia.

ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD

Político

Al difundir la ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia evitaríamos que a las agredidas de Violencia Intrafamiliar , a lo largo de sus vidas las víctimas de violencia doméstica o sexual padecen más problemas de salud, generan costos de atención sanitaria significativamente más elevados y acuden con mayor frecuencia a los servicios hospitalarios de urgencia que las personas que no sufren violencia, lo cual impide su aporte pleno al desarrollo en su mayoría estos costos no son asumidos por el estado, sino por las mismas víctimas, consecuentemente las personas más pobres, son las más gravemente afectadas. Con los talleres evitaríamos más violencia en los hogares además ayudaríamos a que las personas afectadas hagan

uso de las Medidas de Protección y Amparo dictadas por la Autoridad competente.

Por otra parte para las víctimas de violencia intrafamiliar, una de las principales inquietudes es el acceso a la administración de justicia. A pesar de los avances que se han dado, aún subsisten obstáculos para el acceso, prejuicios existentes desde quien administra justicia.

Social

Esta propuesta va dirigido a toda la sociedad que tal vez son víctimas de Violencia Intrafamiliar al dar talleres para el conocimiento de la ley como también de las Medidas Protección y Amparo, la sociedad tendrán conocimiento de estos derechos que muchas personas piensan que no los tienen o simplemente no existen por tanta humillación por parte de su pareja, con la difusión de estas todos pueden acceder a una vida de tranquilidad como todo ser humano lo desea.

Económico

Es factible su aplicación puesto que no se requiere de mucha inversión, ya que se solicitaran apoyo tanto de personas naturales como jurídicas interesadas en Desarrollar talleres de difusión de la ley 103, de las Medidas de Protección y Amparo y Protección para reducir la reincidencia en casos de Violencia Intrafamiliar.

Género

Entendemos la violencia de género como una forma de relación donde se utiliza la fuerza física o psicológica para imponer, desde una posición de superioridad frente a alguien que no se reconoce como igual.

Capacidad de percibir que las experiencias de vida, las expectativas y las necesidades de mujeres y hombres son diferentes, lo que a menudo (confronta) comporta desigualdades que pueden ser corregidas.

Es posible imaginar una comunidad donde impere la justicia, la igualdad y el respeto, incluso para quienes no comparten nuestros intereses, ideas, creencias.

El término género se refiere a las diferencias construidas por la sociedad para hombres y mujeres, en su forma de relacionarse y dividir sus funciones, son las características sociales, culturales, políticas, psicológicas, jurídicas, y, económicas que hacen la diferencia entre hombre y mujer.

FUNDAMENTACIÓN

La Constitución

Este instrumento jurídico es claro en los objetivos Generales: El estado tiene que prevenir, castigar y eliminar la violencia contra los/las niños, niñas, adolescentes, mujeres y las personas de la tercera edad, El Estado está obligado a proveer de defensores públicos para la defensa de los derechos humanos de las mujeres este objetivo implica una inversión social púes en toda la República, para atender la defensoría de miles de causas judiciales de las personas sin recurso.

Por último, se reconoce que las víctimas de Violencia Intrafamiliar pertenecen al grupo poblacional vulnerable pero en los hechos de los niños y niñas siguen ocupando un lugar irrelevante en el tratamiento de la Violencia Intrafamiliar.

Ley contra la violencia a la mujer y la familia

La lucha por las reformas legales con relación a los delitos de Violencia de género empezó en la década de los 80. La realización de un encuentro feminista en Bogotá en 1981, tuvo eco en algunas organizaciones de mujeres del Ecuador, que decidieron acoger la declaratoria que allí se hizo sobre convertir al 25 de Noviembre en el día

de la” No violencia contra la Mujer”. Estas organizaciones emprendieron una lucha frontal contra la Violencia de Género.

Expedición de la ley contra a la mujer y la familia

La ley contra la violencia fue aprobada en 1995. Las normas contenidas en los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador son obligatorias. La ley Contra la Violencia a la Mujer abarca esas normas, de las cuales se destacan algunos.

”Art.7.- La demandante no tiene la obligación de ser representada por un abogado, a menos que el caso sea llevado ante los tribunales. La demandante podrá contar con un defensor público puesto a disposición por el estado. Uno de los impedimentos más fuertes para demandar justicia en los casos de Violencia sexual o doméstica residía en la obligatoriedad de contar con el auspicio de un servicio jurídico (Abogado) cuyos servicios son por lo general caros y dificultosos para las personas de los grupos sociales vulnerables. Por una tradición de siglos, las instancias administrativas de la justicia siguen exigiendo que la demanda sea firmada por un abogado. ”

”Art.13.- Medidas provisionales a favor de la víctima: (a) forzar al agresor a dejar la vivienda de la familia, (b) impedir al agresor acercase a la víctima, (c) evitar la persecución de parte del agresor o de una tercera persona por su instigación, (d) ordenara que la víctima sea custodiada si se trata de un una menor o de una persona minusválida.

”Art.16.- Si una persona es hallada en acto de violencia considerado por la ley debe ser arrestada inmediatamente y puesta en detención”.

”Art.22.- Dispone que el agresor sea condenado a pagar daños y perjuicios. La violencia ejercida contra la esposa puede ser un motivo válido de divorcio. ”

CAPÍTULO V

5. MARCO ADMINISTRATIVO

5.1. Recursos

Humanos

Se utilizaron dos personas para realizar las encuestas.

Una persona para realizar los trabajos de tabulación

Un Director de tesis

Un Lector de tesis

Materiales

Un computador

Una oficina

Material Logístico

5.2. Presupuesto

| CONCEPTO | VALOR UNIT | VALOR/SUBTOT |
|---|-------------|--------------|
| Una persona para realizar las encuestas y la tabulación | \$10 C/DIA | \$ 100.00 |
| Un Director de Tesis | | |
| Un computador | \$ 1 c/hora | \$ 50.00 |
| Viáticos y subsistencia | \$ 5 c/día | \$ 100.00 |
| Material Logístico | \$ 50 | \$ 100.00 |
| Elaboración de 40 encuestas | 0.03 c/una | \$1,20 |
| Elaboración de la tesis | | \$ 100.00 |
| TOTAL | | \$ 451,20 |

5.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| Fases | Metas | Actividades | Recursos | Tiempo | Responsables | Evaluación |
|--|---|-------------------------------|--|---------|---------------|--|
| Desarrollar talleres de conocimiento de la violencia Intrafamiliar y difundir la ley 103 para dar a conocer las Medidas de Protección y Amparo que existen en ella | Realizar taller, Conferencias etc. Para evitar la violencia Intrafamiliar y hacer conocer que existen medidas pertinentes | Investigación Bibliografía | Constitución de la República del Ecuador. Ley contra la violencia Intrafamiliar | 15 Días | Investigadora | Documento con Marco teórico |
| Diseño del Proyecto | Instrumentos elaborados en un 80% | Elaboración del proyecto | Bibliografía Computadora Papel | 8 Días | Investigadora | Documentación de Investigación con el proyecto |
| Impresión | Proyecto impreso en Un 80% | Revisión del proyecto | Información recogida Revisión e impresión | 8 Días | Investigadora | Proyecto impreso |

Elaborado por: Elsa Toapanta

ADMINISTRACIÓN

Desarrollar Talleres de conocimiento contra la Violencia intrafamiliar y Difundir la ley 103 para dar a conocer las Medidas de Protección y Amparo que existen en ella, estará bajo la dirección de la investigadora, la creación de los talleres para la difusión de la ley 103 hacia la sociedad será coordinado con Los miembros de la Comisaría Nacional de la Mujer y la Familia de la ciudad de Ventanas.

Lo importante es sacar a flote esta propuesta y no solo quede en lo teórico, por ello se sugiere a toda la sociedad en general la colaboración para el cumplimiento de la propuesta planteada por la investigadora.

PREVISION DE LA EVALUACIÓN

Se plantea la evaluación posterior de los talleres y su implementación se considera un tiempo mínimo de seis meses posteriores a los talleres de difusión de la ley 103 y observar los resultados obtenidos.

Las evaluaciones serán continuas con todas las personas que hayan asistido a estos talleres ya que todo ser humano debe ser evaluado para el cumplimiento con la propuesta. Siempre se darán las necesarias enmiendas y corrección acorde vaya dándose la situación para el desarrollo de la propuesta.

5.4. Referencias Bibliográficas

- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito: Registro Oficial No 449.
- Asamblea Nacional, (1995) Ley Orgánica Contra la Violencia de la Mujer y la Familia. Arts.1-3-4-6-10-13-14-15-16-28-29.
- Armijos Suarez, María Cristina (1997) “Genero Violencia y Salud” publicación No 3, Municipio Metropolitano de Quito.
- Aguilar Elena (1999) Para una discusión abierta, y plural, Tercera. Edición, Quito - Ecuador, agosto.
- Ardaya S., Gloria y Ernst, Miriam. (2000) “Imaginaros Urbanos y Violencia Intrafamiliar”. Quito.
- Barcelata, B., & Álvarez, I. (2005). Patrones de interacción familiar de madres y padres generadores de violencia y maltrato infantil. Act. Colom. Psicol. vol.8 no.1 Bogotá, 8(1), 35-46.
- Bravo, E. A. (2011). Análisis y crítica de la ley contra la violencia a la mujer y la Familia. Cuenca Ecuador: Universidad de Cuenca.
- Bunch Charlotte, (1998) “La intolerante violencia contra la mujer y las niñas, Tercera Edición, Red Feminista Latinoamericana y del Caribe, Buenos Aires. Argentina.
- Camacho Gloria. (2003) “Secretos bien guardados” Jóvenes: percepciones sobre violencia a la mujer, maltrato y abuso sexual. CEPAM. Quito.
- Cabanellas de las Cuevas, Guillermo. (2001). “Diccionario Jurídico Elemental”, Editorial Heliasta, Buenos Aires.
- Caicedo, M. S. (2000). La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia Intrafamiliar en América Latina. Casa del Libro Libri Mundi.

- Código de la Niñez y Adolescencia, (2003) publicado por Ley No. 100. Registro oficial 737 del 3 de Enero.
- Conamu. (2002). “Manual de Procedimientos para la Aplicación de la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia” y su Reglamento General. Quito.
- Código de Procedimiento Penal, (2002) Corporación de Estudios y Publicaciones, Octava Edición. Quito- Ecuador.
- Código de Procedimiento Civil. (2004) Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Escrache, J (1998), Diccionario razonado de legislación y Jurisprudencia.
- Falconi, Sara (2000) “APLICACIÓN DE LA LEY” 103, Guayaquil - Ecuador.
- Ferreira, Graciela B. (1989). “La Mujer Maltratada”. Edit. Sudamericana. Industria gráfica del libro, Buenos Aires.
- H.CID, P., Díaz M., A., Pérez, M. V., Torruela P., M., & Valdivia A., M. (2008). Agresión y Violencia en la escuela como factor de riesgo del aprendizaje escolar.
- Larrea Holguín, Juan, (2002) Derecho Constitucional, Sexta Edición, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito – Ecuador.
- Ley 103 (1995). Contra la Violencia a la Mujer y la Familia del Ecuador.
- Ley contra la violencia a la mujer y la familia (R.O.No 839 DEL 11- DIC-1995)
- Márquez Matamorros Arturo (2005), Legislación Internacional sobre los Derechos de los Niños, niñas y adolescentes.
- Pablo, Fernández. (2009): MÓDULO III, sobre el fortalecimiento de Recursos Institucionales de Atención Directa a la Problemática de Violencia

Intrafamiliar y Sexual. Segunda edición; Bogotá – Colombia. Págs. 165-169.

Reglamento General y Manual de Procedimientos en caso de Violencia Intrafamiliar. (2007): Págs. 6-7-8.

Reyes, S. Natacha & Camacho Z. Gloria: (2000) “Violencia de Género contra las mujeres y las niñas, situación del Ecuador, 1995, 1999”, AH editorial, Quito.

Robayo Robayo, Francisco (2000) “La promoción y acción de la Mujer, imaginarios urbanos y violencia Intrafamiliar” Centro Ecuatoriano Quito, Ecuador.

Sánchez, J. A. (2001). Definición Y Estadística. En Violencia Intrafamiliar (pág. 19). Colonia San Rafael: Plaza y Valdez, SA.

Vega Silvia & Gómez Rosario. (1993) “La violencia contra la mujer en la relación doméstica de pareja: la más callada y frecuente violación de los derechos de las humanas” Quito.

WALKER, Leonor (1991) “Proyecto de capacitación permanente en el tema de violencia familiar dirigido a los Técnicos del ministerio de justicia. Temas sobre la Violencia contra las mujeres, niños y niñas” Módulo II. San José, Costa Rica.

5.5. Linkografía

- ✓ [http://www. Google](http://www.Google), “Comisaría de la Mujer y la Familia Ecuador”
- ✓ [http://www. Derecho Ecuador.Com](http://www.DerechoEcuador.Com)
- ✓ <http://www.INEC.gov.ec>
- ✓ http://www.unicef.org/lac/media_6947.htm
- ✓ <http://www.definicionabc.com/social/sociocultural.php>
- ✓ http://www.derhumanos.com.ar/defensa_en_juicio.htm

ANEXOS

Msc.
Eduardo Gáelas Guijarro
Docente Tutor de Tesis

CERTIFICA

Que la Estudiante Elsa Verónica Toapanta Collantes, Egresada de la Carrera Jurisprudencia, Mención Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, ha culminado su Proyecto de Tesis previo a la obtención de su correspondiente Título Terminal de la Carrera titulado.

INFLUENCIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y AMPARO DE LA MUJER, EL NIÑO Y LA FAMILIA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA CIUDAD DE VENTANAS, DURANTE EL AÑO 2011.

Certificación que extiende para los fines pertinentes.

Lic. Eduardo Gáelas Guijarro Msc.
DOCENTE – ASESOR

| PROBLEMA GENERAL | OBJETIVO GENERAL | HIPOTESIS GENERAL |
|--|---|---|
| <p>¿De qué manera las medidas de protección y amparo de la mujer, el niño y la familia influyen en la prevención de la violencia intrafamiliar en la ciudad de Ventanas, durante el año 2011?</p> | <p>Determinar de qué manera las medidas de protección y amparo de la mujer, el niño y la familia influye en la prevención de la violencia intrafamiliar en la ciudad de Ventanas, durante el año 2011.</p> | <p>Las medidas de protección y amparo de la mujer, el niño y la familia ayudaran a prevenir la violencia intrafamiliar en la ciudad de Ventanas, durante el año 2011.</p> |
| SUBPROBLEMAS | ESPECÍFICOS | ESPECÍFICAS |
| <p>¿Cuáles son las medidas de protección más efectivas para evitar la violencia intrafamiliar en los habitantes de la ciudad de Ventanas?</p> <p>¿Cuáles son las principales causas que originan la violencia intrafamiliar en las mujeres y niños de la ciudad de Ventanas?</p> <p>¿Cómo la aplicación de las medidas de protección y amparo de la mujer, el niño y la familia contribuirá a prevenir la violencia intrafamiliar en la ciudad de Ventanas, durante el año 2011?</p> | <p>Identificar cuáles son las medidas de protección más efectivas para evitar la violencia intrafamiliar en los habitantes de la ciudad de Ventanas.</p> <p>Descubrir cuáles son las principales causas que originan la violencia intrafamiliar en las mujeres y niños de la ciudad de Ventanas.</p> <p>Aplicar las medidas de protección y amparo de la mujer, el niño y la familia para contribuir a prevenir la violencia intrafamiliar en la ciudad de Ventanas, durante el año 2011.</p> | <p>Si identificamos a tiempo las medidas de protección más efectivas evitaremos la violencia intrafamiliar en los habitantes de la ciudad de Ventanas.</p> <p>Si descubrimos las principales causas que originan la violencia intrafamiliar podríamos proteger a las mujeres y niños de la ciudad de Ventanas.</p> <p>Si aplicamos las medidas de protección y amparo de la mujer, el niño y la familia contribuiremos con la prevención de la violencia intrafamiliar en la ciudad de Ventanas, durante el año 2011.</p> |

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN

PROGRAMA CARRERA JURISPRUDENCIA

ENCUESTA APLICADA A LAS MUJERES Y NIÑOS DE LA CIUDAD DE VENTANAS

La presente encuesta tiene el propósito de obtener información relativa a la opinión que tiene acerca de **INFLUENCIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y AMPARO DE LA MUJER, EL NIÑO Y LA FAMILIA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA CIUDAD DE VENTANAS, DURANTE EL AÑO 2011.**

Nota: Se ruega contestar a las preguntas apegados a la realidad ya que la información no tiene la calidad de bueno o de malo.

1.- ¿Conoce usted que es la violencia intrafamiliar?

Si ()

No ()

Desconozco ()

2.- ¿Conoce Ud. Cuáles son las medidas de protección en caso de existir violencia intrafamiliar?

Si ()

No ()

Desconozco ()

3.- ¿Ha sido usted objeto de violencia intrafamiliar de alguna naturaleza?

Si ()

No ()

Desconozco ()

4.- ¿Cree usted que se debe incrementar las sanciones para quienes cometen violencia intrafamiliar?

Si ()

No ()

Desconozco ()

5.- ¿Considera Ud. Que la violencia intrafamiliar, es denunciada de manera oportuna y a tiempo en la comisaria de la mujer y la familia o se queda este delito en la impunidad?

Si ()

No ()

Desconozco ()

6.- ¿Considera Ud. Que nuestra legislación protege la integridad física, psíquica y sexual de la mujer, niños y a la familia entera?

Si ()

No ()

Desconozco ()

7.- ¿Sabe usted que existen medidas de protección y amparo ante la violencia intrafamiliar en nuestra legislación?

Si ()

No ()

Desconozco ()

8.- ¿Cree usted que por temor o represalias por parte del agresor las víctimas de violencia intrafamiliar no denuncian el caso?

Si ()

No ()

Desconozco ()

9.- ¿Cree usted que las medidas de protección y amparo son la solución para prevenir la violencia intrafamiliar, en la mujer, niños y la familia entera?

Si ()

No ()

Desconozco ()

10.- ¿Está usted de acuerdo que se aplique la propuesta planteada en esta investigación?

Si ()

No ()

Desconozco ()

11. ¿En el transcurso de su profesión ha patrocinado casos de violencia intrafamiliar?

Si ()

No ()

Desconozco ()

12. ¿De los casos que ha patrocinado los involucrados han sido reincidentes en las denuncias por violencia intrafamiliar?

Si ()

No ()

Desconozco ()

13. ¿En caso de que haya comprobado el incumplimiento de las medidas de protección y amparo por parte del agresor usted ha continuado el trámite correspondiente en la fiscalía?

Si ()

No ()

Desconozco ()

14. ¿Cree usted que la falta de las medidas de protección y amparo dispuestas contra el agresor es consecuencia para que exista la reincidencia de violencia por parte de este?

Si ()

No ()

Desconozco ()

15. ¿Cree usted que las mujeres y niños que no denuncian actos de violencia intrafamiliar son más expuestos a recibir algún tipo de abuso durante toda su vida?

Si ()

No ()

Desconozco ()